

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

07 de mayo, 2020

SESION VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2802-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2802-2020, estando todos los miembros del Consejo Universitario presentes, más la asesoría legal y el auditor.

Tenemos la agenda que se hizo llegar, más una serie de puntos que se han incorporado, que doña Ana Myriam nos resumió de la siguiente manera:

- Oficio de la coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo. REF.CU-374-2020

- Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre el vencimiento de un nombramiento en esa comisión. REF.CU-375-2020
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos. CU.CPDOyA-2020-033
- Oficio de la vicerrectora Académica, sobre el “Resultado Proceso de Atracción Jefatura Instituto Estudios de Género”. REF.CU. 377-2020
- Solicitud de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre la “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”. REF.CU. 378-2020
- Oficio del Consejo de Rectoría dando a conocer el nuevo calendario institucional. REF.CU. 379-2020

Tendríamos que agregar lo de la prórroga del nombramiento interino de la Dirección Editorial para poderlo ver durante la sesión, más que ya tenemos definido un mecanismo para la elección de puestos que pueden hacerse de manera anónima por parte de los miembros del Consejo Universitario.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Para solicitar los dos acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos que tenemos pendiente como desde hace 15 días, que yo había solicitado verlos.

RODRIGO ARIAS: Sí, podemos darle prioridad a lo que usted había pedido el otro día y que la vez pasada no tuvimos tiempo, para ver esos dictámenes inmediatamente después de la correspondencia.

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2800-2020

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-370-2020

1. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF. CU-349-2020

2. Oficio de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, en el que remite el Informe de gestión 2012-2020, período durante el cual fungió como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (DIC). REF. CU-352-2020
3. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF. CU-353-2020
4. Oficio del director a.i. de Extensión Universitaria, en el que informa que mediante acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión Universitaria, se nombró a la señora Rose Mary Munguía Romero como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-362-2020
5. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento emitido por esa Escuela, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país. REF. CU-366-2020
6. Oficio de la coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que solicita que se apruebe un transitorio al artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo en donde se exceptúe la aplicación de las pruebas psicométricas para el proceso de incorporación a la modalidad de teletrabajo para las personas que están dentro de la Convocatoria 2020. REF.CU-374-2020
7. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informan sobre el vencimiento del nombramiento de la señora Elisa Sánchez Álvarez. REF.CU-375-2020
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-033
9. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite "Resultado Proceso de Atracción Jefatura Instituto Estudios de Género". REF.CU. 377-2020
10. Oficio del presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita extender el plazo para presentar dictamen sobre la "Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización". REF.CU. 378-2020
11. Oficio del Consejo de Rectoría en el que remite la aprobación del calendario institucional para las asignaturas de grado en los meses restantes del 2020. REF.CU. 379-2020

12. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., debido a que no se ha publicado el concurso que corresponde. REF.CU-318-2020

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- b. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- c. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de "Referendum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122
- e. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- f. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- g. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Referente a oficios de la señora Katya Calderon Herrera, sobre propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referente a las necesidades de personal académico.

Además, información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años. CU.CPP-2020-010

- b. Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017. CU.CPP-2020-011
- c. Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019. CU.CPP-2020-012

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008
- g. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- h. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna-Servicios Preventivos. CU.CPDOyA-2020-020

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el

primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008

- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Oficio del señor auditor, referente a "Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones". REF.CU. 294-2020
- 2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que detallan en el citado acuerdo del CONRE. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020. REF. CU-303-2020 y REF. CU-302-2020
- 3. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el informe sobre el análisis realizado sobre el caso del señor Álvaro García Otárola en el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-205-2020

4. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
5. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
6. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VI. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de

Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019

5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)
9. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, para ejecutar los procesos de control interno, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020 (**Sesión 2791-2020**, Art. II, 7)
10. Visita de las señoras vicerrectoras y señor vicerrector, para la presentación del Informe de Labores 2019. REF.CU-298-2020 (**Sesión 2798-2020**, Art. III, 5)

II. APROBACION DE ACTA No. 2800-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos para aprobación el acta No. 2800-2020. ¿Alguna observación? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2800-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 370-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica.**

Se conoce el oficio DAES-072-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-349-2020), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este oficio de la directora de Asuntos Estudiantiles donde solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea como jefe a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica a partir del 26 de junio.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, obteniendo 8 votos a favor y 1 voto en blanco.

Al respeto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-072-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-349-2020), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de junio al 25 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME

2. **Oficio de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, en el que remite el Informe de gestión 2012-2020, período durante el cual fungió como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (DIC).**

Se conoce el oficio DIC-058-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-352-2020), suscrito por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, en el que remite el Informe de gestión 2012-2020, período durante el cual fungió como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (DIC).

RODRIGO ARIAS: Este es un oficio de doña Cecilia Barrantes en el que entrega el Informe de Gestión 2012-2020, periodo durante el cual fungió como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación y la propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de gestión 2012-2020 de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (DIC), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2020.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio DIC-058-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-352-2020), suscrito por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, en el que remite el Informe de gestión 2012-2020, período durante el cual fungió como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (DIC).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de gestión 2012-2020 de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (DIC), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.**

Se conoce el oficio DAES-073-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-353-2020), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2020.

RODRIGO ARIAS: En este oficio la directora de Asuntos Estudiantiles nos solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, obteniendo 8 votos a favor y 1 voto en blanco.

Al respeto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-073-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-353-2020), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de

Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio del director a.i. de Extensión Universitaria, en el que informa que mediante acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión Universitaria, se nombró a la señora Rose Mary Munguía Romero como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional.**

Se conoce el oficio DIREXTU.039-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-362-2020), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que informa que mediante acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión Universitaria, en sesión ordinaria número dos, realizada el 29 de abril del 2020, se nombró a la señora Rose Mary Munguía Romero como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibido el acuerdo del Consejo Institucional de Extensión Universitaria, en el que se nombra a la señora Rose Mary Munguía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021.”

GUISELLE BOLAÑOS: Una consulta, ¿ese periodo es tan corto?, ¿solamente por un año?

ANA MYRIAM SHING: Sí, es solamente por un año.

RODRIGO ARIAS: Sí es solamente un año, es algo que hay que revisar, una persona en becas debería tener más permanencia.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.039-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-362-2020), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que informa que mediante acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión Universitaria, en sesión ordinaria número dos, realizada el 29 de abril del 2020, se nombró a la señora Rose Mary Munguía Romero como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el acuerdo del Consejo Institucional de Extensión Universitaria, en el que se nombra a la señora Rose Mary Munguía Romero como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021.**
- 2. Informar al Consejo de Becas Institucional el nombramiento de la señora Rose Mary Munguía Romero, como representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante ese Consejo.**

ACUERDO FIRME

- 5. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento emitido por esa Escuela, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país.**

Se conoce el oficio E.C.S.H.204.2020 del 30 de abril del 2020 (REF. CU-366-2020), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento emitido por esa Escuela, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país

RODRIGO ARIAS: Este es un pronunciamiento que hizo la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades la semana pasada, tiene fecha 30 de abril, y la propuesta de acuerdo es precisamente transcribiendo el mismo documento que dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio E.C.S.H.204.2020 del 30 de abril del 2020 (REF. CU-366-2020), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento emitido por esa Escuela, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país, que se transcribe a continuación:

“Considerando que:

1. Costa Rica vive una emergencia sanitaria a raíz de la pandemia mundial por el COVID- 19, la cual es inédita en la historia reciente del país por sus consecuencias sociales, económicas y de salud.
2. El gobierno de la República, representado principalmente por el presidente Carlos Alvarado Quesada, el ministro de Salud, Daniel Salas Peraza, y el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Román Macaya Hayes, ha enfrentado la emergencia sanitaria de manera ejemplar, cuyos resultados, a la fecha, son dignos de destacar.
3. La CCSS es una institución fundamental en el desarrollo de Costa Rica y pilar de la paz social que impera en el país, cuyo sistema de atención universal debe resguardarse en todo momento.
4. La coyuntura económica y sanitaria actual exige respuestas creativas e innovadoras por parte de toda la población que vive en el territorio costarricense. Esto, por supuesto, incluye la labor informativa de los medios de comunicación masiva.

Manifiesta:

1. La inversión pública hecha por el gobierno de la República para enfrentar la pandemia es multimillonaria, financiada principalmente con recursos del Estado costarricense. Por esto, el gobierno debe buscar una captación equitativa y progresiva de fondos, principalmente entre los sectores con mayor poder adquisitivo.
2. El Ministerio de Hacienda y el Banco Central tienen el deber de implementar los mecanismos necesarios para darle sostenibilidad a la CCSS, lo que implica, hoy más que nunca, implementar medidas profundas de control que eviten la evasión y elusión fiscal. Esto permitirá una mayor captación de fondos correspondiente con la riqueza que genera los sectores más dinámicos de la economía nacional.
3. Desde este momento, el gobierno de la República debe iniciar la construcción de un plan de reactivación económica y generación de empleos dignos, que implica el involucramiento de diversos sectores de la vida nacional a partir de un debate amplio y pluralista.

4. En la medida de sus posibilidades y recursos, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED ofrece toda su experiencia académica, investigativa y de extensión social, para generar ideas que coadyuven en favor del bien común.

Por lo anterior, hace un llamado respetuoso:

1. Al presidente Carlos Alvarado Quesada, a las ministras de Economía y Planificación, al ministro de Hacienda y al presidente del Banco Central para que interpongan sus buenos oficios en procura de medidas profundas, a nivel micro y macroeconómico, tendientes a beneficiar a la totalidad de la población costarricense, especialmente a los sectores más desprotegidos.
2. Al presidente Carlos Alvarado Quesada, para que permita que la asesoría económica que reciba para paliar los efectos en la economía nacional provenga de un espectro amplio de economistas, y no solamente del grupo impulsado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep).
3. A las 57 personas diputadas que integran la Asamblea Legislativa para que, como primer poder la República, haga uso de sus facultades en procura de un bienestar general y, además, rechazar las políticas privatizadoras de las instituciones del Estado.
4. A los medios de comunicación masiva para que informen de manera objetiva, responsable y sin intereses particulares para mantener así la paz social que caracteriza al país.
5. Al pueblo costarricense para que esté atento de las recomendaciones sanitarias que dicta el gobierno, pero, a la vez, vigilante de las medidas económicas que puedan lesionar sus derechos fundamentales, principalmente en salud, educación y trabajo.”

La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibido el pronunciamiento emitido por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país.”

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Me parece que este pronunciamiento que hizo la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED está bien sustentado, está bien razonado, recoge el sentir de muchos de los funcionarios y funcionarias de la universidad con lo que en este momento se ha observado en relación a las acciones que ha emprendido el gobierno de la República y además la preocupación que existe con la situación financiera de la

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el interés de algunos sectores por privatizarla.

En este sentido quería respetuosamente solicitarle al plenario que la propuesta de acuerdo no sea solo darla por recibido, sino todo lo contrario, es acoger esta propuesta de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y remitirla al gobierno de la República, a las señoras y señores diputados de la Asamblea Legislativa y también a los medios de comunicación. Enviar una nota de parte del Consejo Universitario para que ellos puedan atenderlo, pero me parece que es importante que se haga.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece muy bien doña Marlene, que no solamente la demos por recibida, sino que la acogamos haciendo nuestro también lo que la escuela manifiesta, que yo creo que responde a una inquietud de la mayoría de las personas en la universidad y que se puede enviar con un respaldo a los poderes que se indican acá, Asamblea Legislativa, Presidencia, y también pedirle a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que lo divulgue ampliamente, que lo dé a conocer a los medios de comunicación y a todos los lugares donde ellos acceden para dar a conocer situaciones internas de la UNED.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio E.C.S.H.204.2020 del 30 de abril del 2020 (REF. CU-366-2020), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento emitido por esa Escuela, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país, que se transcribe a continuación:

“Considerando que:

1. Costa Rica vive una emergencia sanitaria a raíz de la pandemia mundial por el COVID- 19, la cual es inédita en la historia reciente del país por sus consecuencias sociales, económicas y de salud.
2. El gobierno de la República, representado principalmente por el presidente Carlos Alvarado Quesada, el ministro de Salud, Daniel Salas Peraza, y el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Román Macaya Hayes, ha enfrentado la emergencia sanitaria de manera ejemplar, cuyos resultados, a la fecha, son dignos de destacar.

3. La CCSS es una institución fundamental en el desarrollo de Costa Rica y pilar de la paz social que impera en el país, cuyo sistema de atención universal debe resguardarse en todo momento.
4. La coyuntura económica y sanitaria actual exige respuestas creativas e innovadoras por parte de toda la población que vive en el territorio costarricense. Esto, por supuesto, incluye la labor informativa de los medios de comunicación masiva.

Manifiesta:

1. La inversión pública hecha por el gobierno de la República para enfrentar la pandemia es multimillonaria, financiada principalmente con recursos del Estado costarricense. Por esto, el gobierno debe buscar una captación equitativa y progresiva de fondos, principalmente entre los sectores con mayor poder adquisitivo.
2. El Ministerio de Hacienda y el Banco Central tienen el deber de implementar los mecanismos necesarios para darle sostenibilidad a la CCSS, lo que implica, hoy más que nunca, implementar medidas profundas de control que eviten la evasión y elusión fiscal. Esto permitirá una mayor captación de fondos correspondiente con la riqueza que genera los sectores más dinámicos de la economía nacional.
3. Desde este momento, el gobierno de la República debe iniciar la construcción de un plan de reactivación económica y generación de empleos dignos, que implica el involucramiento de diversos sectores de la vida nacional a partir de un debate amplio y pluralista.
4. En la medida de sus posibilidades y recursos, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED ofrece toda su experiencia académica, investigativa y de extensión social, para generar ideas que coadyuven en favor del bien común.

Por lo anterior, hace un llamado respetuoso:

1. Al presidente Carlos Alvarado Quesada, a las ministras de Economía y Planificación, al ministro de Hacienda y al presidente del Banco Central para que interpongan sus buenos oficios en procura de medidas profundas, a nivel micro y macroeconómico, tendientes a beneficiar a la totalidad de la población costarricense, especialmente a los sectores más desprotegidos.
2. Al presidente Carlos Alvarado Quesada, para que permita que la asesoría económica que reciba para paliar los efectos en la economía nacional provenga de un espectro amplio de

economistas, y no solamente del grupo impulsado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep).

3. A las 57 personas diputadas que integran la Asamblea Legislativa para que, como primer poder la República, haga uso de sus facultades en procura de un bienestar general y, además, rechazar las políticas privatizadoras de las instituciones del Estado.
4. A los medios de comunicación masiva para que informen de manera objetiva, responsable y sin intereses particulares para mantener así la paz social que caracteriza al país.
5. Al pueblo costarricense para que esté atento de las recomendaciones sanitarias que dicta el gobierno, pero, a la vez, vigilante de las medidas económicas que puedan lesionar sus derechos fundamentales, principalmente en salud, educación y trabajo.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el pronunciamiento emitido por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del país.**
2. **Enviar el citado pronunciamiento al Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, y a las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa.**
3. **Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que divulgue ampliamente el pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, tanto interna como externamente a la UNED.**

ACUERDO FIRME

6. **Oficio de la coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que solicita que se apruebe un transitorio al artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo en donde se exceptúe la aplicación de las pruebas psicométricas para el proceso de incorporación a la modalidad de teletrabajo para las personas que están dentro de la Convocatoria 2020.**

Se conoce el oficio VP-CIT-2020-029 del 05 de mayo del 2020 (REF. CU-374-2020), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que comunica el acuerdo tomado por esa comisión en sesión ordinaria No. 202-2020, Art. III, inciso a), celebrada el 5 de mayo del 2020, en el que se solicita al Consejo Universitario que se apruebe un transitorio al artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo, donde se exceptúe la aplicación de las pruebas psicométricas para el proceso de incorporación a la modalidad de teletrabajo para las personas que están dentro de la Convocatoria 2020.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Con respecto a esta solicitud de la Comisión Institucional de Teletrabajo, nosotros en la Comisión de Asuntos Jurídicos tenemos una solicitud de análisis del Reglamento de Teletrabajo, que hace tiempo había solicitado modificación del Art. 6 y 14.

Entonces, antes de llevar a cabo esa modificación el Consejo Universitario, a solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos aprobó que se analizara integralmente el Reglamento de Teletrabajo para que tuviera concordancia con la Ley 21141, que había sido aprobada por la Asamblea Legislativa en relación con la regulación del teletrabajo a nivel nacional.

Esa solicitud nos la aprobó el plenario y eso ya está listo para dictaminar, pero además en la sesión 361-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se tomó el acuerdo de que se solicitara al CPPI un informe de los logros y pertinencias del Programa de Teletrabajo desde su creación.

Con este documento de evaluación de los logros y pertinencias, ya se haría un análisis integral del mismo. Pero eso es lo que nosotros estamos esperando, que nos informen para ya traer el acuerdo.

De hecho Adriana Oviedo nos había solicitado unos días más para darnos ese informe, le dimos plazo al 30 de abril, creo que ya Adriana lo envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo estamos poniendo en primer lugar en la agenda para el próximo martes.

Esto en cuanto a las modificaciones de esos dos artículos, que de hecho lo que está solicitando esta propuesta es un transitorio en el Art. 14 según entiendo.

Por otro lado, revisando acuerdos del CONRE a raíz de esta emergencia sanitaria, ha tomado el acuerdo en dos modalidades, ampliar los plazos del teletrabajo para los propiamente teletrabajadores y también el trabajo desde la casa, que es la modalidad en que muchos nos encontramos en estos días, que esa es la flexibilidad que nos ha dado el CONRE a muchos para poder estar trabajando desde la casa. Eso es lo que quisiera indicarles.

RODRIGO ARIAS: Precisamente nosotros no lo quisimos llamar igual “teletrabajo” aunque responde a muchas de las características del teletrabajo, pero es para

separarlo de lo que es el programa formal de teletrabajo que tiene la UNED, que creo que tenemos que ampliarlo mucho ahora en la etapa post COVID, pero mientras tanto, dada la contingencia se ha manejado de esa otra manera.

MARLENE VIQUEZ: Yo puedo entender que en este momento hay una imposibilidad física para poder aplicar las pruebas psicométricas y entiendo cuando leí toda la documentación, comprendí cual es la situación y esa imposibilidad que se da, sin embargo me llamó la atención que al menos del número total de funcionarios que se postularon, 25 la aplicaron y hay un poco más de 80 personas que quedaron pendientes con la aplicación de la prueba.

De esa aplicación de la prueba, aparece que 20 satisfacen las condiciones para ser escogidos como teletrabajadores y 5 no.

Yo hago esta observación por lo siguiente. Quería informarle a los actuales miembros del Consejo Universitario que cuando el Consejo analizó la propuesta del reglamento para el teletrabajo, porque a partir del 2012 creo, se estaba haciendo un plan piloto, pero luego ya entró a formalizarse, en ese proceso de formalización, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo llevó a cabo 21 sesiones para poder analizar la propuesta de reglamento y lo que es la carta constitutiva.

Ese fue un trabajo muy laborioso, se invitó a doña Karla Rojas del Servicio Médico, a Salud Ocupacional, a Recursos Humanos, a la DTIC, etc., fue un proceso muy laborioso, y reconozco todo el trabajo que se llevó a cabo en ese momento por parte de la Vicerrectoría de Planificación y en particular doña Adriana Oviedo.

Luego, después de que el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Teletrabajo en la sesión 2397-2015, y ahí pueden constatar que el Consejo Universitario se llevó 14 sesiones con esto, porque fue un trabajo muy laborioso, porque estábamos liderando una joyita por decirlo así, un proyecto que es muy importante y que se estaba adelantando a algo que en otras instituciones se iba a llegar a implementar a futuro.

Con esto lo que quiero decir es que, posteriormente en la sesión 2407 que fue el 26 de febrero 2015, un mes después prácticamente, el Consejo Universitario aprueba la carta constitutiva y resulta que esa carta constitutiva es fundamental.

Cuando observé los documentos que están en la Comisión de Asuntos Jurídicos me di cuenta que no se habían analizado los antecedentes de todo el trabajo laborioso que se había hecho con respecto al teletrabajo.

Me encontré una tabla de comparación con lo que está actualmente con lo que indica doña Nancy y con lo que indica doña Adriana, algunas cosas en general yo las comparto y además estuve en la sesión cuando el Consejo Universitario tomó

la decisión de autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para hacer de una vez la reducción integral con la nueva ley.

Esto lo digo porque en esta sesión de febrero, después de haberse aprobado toda la carta constitutiva que es muy extensa y le agradecería en particular a doña Nancy para que se dé cuenta, porque ella mencionaba en algunas observaciones que a la larga no era importante hacer eso ahora, pero creo que la UNED se lució haciendo todo un análisis detallado de cuáles eran las responsabilidades de cada una de las personas. Inclusive en esa carta constitutiva, al final se transcribe textualmente el reglamento que el Consejo Universitario aprobó un mes anterior para que quedara todo de manera integral.

Posteriormente a eso, y aquí don Rodrigo tiene que acordarse de que siempre que aprobamos la política de crear instancias, centros particulares, etc., como una buena práctica, e igual lo hicimos cuando se creó el Centro de Idiomas estando don Rodrigo, siempre se ha indicado un acuerdo adicional en el que se solicitaba que al cabo de los tres años se tenía que valorar para ver si el acuerdo que había tomado el Consejo Universitario estaba bien, si era necesario hacer algún ajuste, o alguna revisión sobre la normativa en ese sentido.

Entonces, precisamente en la sesión 361 yo le informé a los miembros de la comisión que había un acuerdo pendiente que no se había hecho y que doña Adriana lo conocía, en el cual textualmente dice:

“Artículo IV, inciso 1-a

Se retoma el oficio CPPI-093-2014 del 3 de diciembre del 2014 (REF.CU-804-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el estudio funcional en correspondencia con la estructura actual del Programa de Teletrabajo.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el estudio técnico de la estructura organizacional del Programa de Teletrabajo de la UNED elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.”

¿Por qué?, porque el Consejo lo tenía que crear, ahí fue donde se recibió el estudio.

2. Solicitar a la administración que por medio de las instancias pertinentes al cabo de tres años de creado el Programa de Teletrabajo, se realice una evaluación que determine lo siguiente: a) los logros y pertinencias del Programa de Teletrabajo. b) la reglamentación aprobada por el Consejo Universitario para el Programa de Teletrabajo. c) La pertinencia de la estructura organizacional aprobada por el Consejo Universitario en la

sesión 2395-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 22 de enero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 2402-2015 del 5 de febrero del 2015.”

A mí me tomó por sorpresa que, si yo había llegado en agosto del 2019, ya había pasado más de un año y la administración no había cumplido con ese mandato y doña Adriana lo conocía, pero también tenía conocimiento que doña Adriana después de un año de estar aplicando las pruebas psicométricas, consideraba que debería de buscarse otros mecanismos.

En síntesis lo que trato de decir es que respetuosamente le hago la solicitud al señor rector, y le agradezco a doña Carolina que se haya referido a las circulares, que yo tengo todas las del CONRE guardadas aquí como acuerdos del CONRE producto del COVID 19, en el cual ha utilizado las dos modalidades que son la de teletrabajo y trabajo desde la casa y eso me ha parecido una excelente estrategia que utilizó la administración para poder enfrentar esto, y supongo que lo hizo con fundamento en el artículo 34, inciso a) del Estatuto de Personal que para los que no lo conocen, me pareció que era lo pertinente que estaba haciendo la administración, porque indica lo siguiente y aunque no se dice y no se menciona en los oficios del Consejo de Rectoría, lo importante es que la administración tiene toda la potestad para hacer eso.

Voy a leer el artículo 34 que dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 34: Deberes de los Funcionarios

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:

- a) Prestar servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior inmediato, durante la jornada laboral, lugar que se le asigne y de acuerdo con la índole de las funciones que se le encomienden y de su ámbito de responsabilidad.
- b) ...”

O sea, aquí se menciona que debe prestar el servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior y durante la jornada laboral en el lugar que se le asigne y de acuerdo con la índole de las funciones que tiene.

En ese sentido señor rector, agradecería que le permita a la Comisión de Asuntos Jurídicos concluir este proceso que estamos llevando a cabo y que todavía no se haga este transitorio por una sencilla razón, por respeto a los compañeros y compañeras de la UNED que aplicaron la prueba y que de acuerdo con el reglamento se hace un contrato por un año y ese contrato después de un año, tiene que ser evaluado, etc., y 5 personas no pasaron esa prueba, pero hay 80 que doña Adriana pretende que no se les aplique y que de una vez les den teletrabajo. Para mí eso es un trato discriminatorio, me parece que ella puede seguir el proceso con las 20 o 25 personas que aplicaron la prueba, no sé, en eso

no soy la persona indicada, y en este momento don Rodrigo, nada más que nos dé tiempo porque como bien lo dijo doña Carolina, estamos en este proceso trabajando para ello, y que se siga aplicando el trabajo desde la casa, como ustedes lo han hecho.

Le agradecería más bien que esta nota de doña Adriana la remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se pronuncie con la mayor brevedad con respecto a este tema.

No sé qué le parece, pero yo sí agradecería que nos permita hacer esto, porque observe por ejemplo lo que ha sido con el Fondo Solidario para los estudiantes, lo que ha sido con el Reglamento de Becas para apoyar a los estudiantes también porque lo conozco muy bien, dije, -aquí toda la flexibilidad posible para que los estudiantes no se vean afectados-, pero ya la administración liderada por usted don Rodrigo tomó las provisiones, nadie se está viendo afectado.

Simplemente tenemos que saber con claridad cuáles son esas otras valoraciones que se dicen técnicas, porque quieren cambiar todo por dos renglones que tienen que ver con la parte de tecnología, de valoración, la parte del servicio médico, la valoración de personalidad, etc., una serie de aspectos que no lo hicimos porque se nos ocurrió, sino porque fue analizado con mucha rigurosidad, y entonces nos dimos cuenta de las implicaciones y también para nosotros fue muy importante el riesgo que corrían los funcionarios, inclusive porque se iba a aprobar teletrabajo, que podía ser desde la casa o también teletrabajo en el extranjero y eso implicaba hasta pólizas de seguro para las personas que podrían estar teniendo estas condiciones.

Con esto termino, nada más le agradecería ver esta propuesta que es muy simple, es que con base en lo que dijo doña Carolina, que nos da fe de lo que yo les estoy diciendo, y además por el conocimiento que tengo de todo el esfuerzo que se hizo de parte del Consejo Universitario, se le permita trasladar esta nota de doña Adriana Oviedo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque ella da a entender como que nosotros quizás nos atrasamos porque desde el 2018 ella había pedido la solicitud, sin embargo, cuando reviso los acuerdos del CU me doy cuenta que a ella se le pidió desde el 2019 una propuesta integral en relación con la nueva ley y fue la misma Comisión de Teletrabajo la que se atrasó, solicitó prórrogas, inclusive en enero le tuvimos que dar una prórroga para que presentara la propuesta de reglamento después, etc.

Sí quisiera decir que si ha habido atraso, no ha sido solamente por parte nuestra, sino que también ha sido porque doña Adriana y la Comisión Institucional de Teletrabajo también se atrasaron con la propuesta de reglamento.

Entonces, mi petición es muy respetuosa, es simplemente que usted pueda seguir aplicando lo que ha sido el trabajo en la casa y que le permita a la Comisión de Asuntos Jurídicos antes de tomar la decisión de eliminar transitoriamente, precisamente porque se asumen una serie de responsabilidades por parte de la

administración en relación con el teletrabajo y con el contrato y al eliminar una serie de aspectos ahí, que son todas las pruebas, me parece que hay que especificarlo muy bien.

En el oficio VP-CIT-2020-029, la cual está dirigida por doña Adriana al Consejo Universitario con fecha 5 de mayo, en el punto 5 dice:

“El informe verbal de la Mag. Ana Lorena Carvajal, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual indica:

- a. Que las pruebas psicométricas que se utilizan en la UNED, ya están adquiridas y deben ser aplicadas de manera presencial.
- b. Que realizar las pruebas psicométricas de manera virtual es muy costoso para la Institución.
- c. Que se puede valorar el cumplimiento de las competencias utilizando otras técnicas.

Esto lo tengo claro, pero creo que la comisión tiene que tener claro eso y en el reglamento tiene que quedar indicado de qué manera se va a hacer, porque no basta con decir “con otras técnicas y de manera genérica”, y ese es el peligro que le noté tanto a la propuesta de doña Adriana que pretenden hacer ahora, inclusive con algunas observaciones que estaban ahí con otras propuestas que se tienen a la par.

La última dice:

- d. Que, el Señor Rector, Rodrigo Arias, le indicó estar de acuerdo con la alternativa de eliminar la aplicación de pruebas psicométricas a esta población.”

Entonces yo dije, -tengo que hablar con doña Ana Lorena Carvajal-, la llamé y le dije, -estoy muy preocupada porque reconozco que tal vez don Rodrigo no sabe todo este proceso que se llevó a cabo, pero este fue un proceso muy laborioso de parte del Consejo Universitario, ya casi estamos por concluirlo y sí le agradecería que nos permita, usted como jefe a.i. de Recursos Humanos, hacer el trabajo desde la casa-, y en ese sentido es que quisiera que por lo menos por este rato, porque no sabemos qué va a pasar con la pandemia, nos dé un tiempo prudencial para que nosotros podamos concluir todo el proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias doña Carolina y doña Marlene, y a la nota que pone doña Nancy en el chat, que dice que lo que estamos revisando es una reforma integral del Reglamento de Teletrabajo, precisamente porque es una reforma integral y porque yo considero que lo que se ha actuado desde la administración para garantizar la salud de los funcionarios de la universidad permitiéndoles hacer trabajo desde la casa, ha sido una acción totalmente certera, considero que para lograr lo que doña Nancy aclara acá, una revisión integral del Reglamento de Teletrabajo, la indicación que hace doña Marlene y doña Carolina

de que ya casi va a salir esa reforma integral de este reglamento, ya que cuando salió la ley nos dimos cuenta que era necesario dado que la UNED había sido pionera en teletrabajo, era necesario que ese reglamento no estuviera contra la ley, pero a mí lo que me da muchísimo miedo es que en periodos de emergencia se hagan cambios que pueden resultar a final de cuentas, con todo respeto “parches” porque entonces, se viene abajo el espíritu de una reglamentación que ha resultado bastante exitosa en la UNED. Si está contra la ley, para eso se está haciendo la revisión.

Yo recuerdo que hace más de un año o año y medio me llamaron desde el CPPI para hacerme una entrevista sobre el teletrabajo, ahí ya estaban en el proceso de evaluación. Los resultados no han llegado, bueno, entonces no es que el Consejo Universitario no ha hecho las modificaciones, es que los procesos de evaluación del teletrabajo a lo cuál doña Marlene se refirió, no se han realizado de manera oportuna.

Entonces, si ya está como dice doña Carolina el resultado de esa evaluación, si ya la comisión se puede abocar a hacer el análisis integral del reglamento, yo estaría de acuerdo con la propuesta de doña Marlene de que se esperen a que todo eso esté listo y que se analice esta propuesta dentro de las posibles propuestas de cambio que ya presentaría doña Nancy, que me imagino que ya las presentó.

RODRIGO ARIAS: Creo que podemos dar tiempo, no hay que precipitarse en hacer los cambios que deban de realizarse en el reglamento. Es una situación coyuntural que como ustedes bien decían, se ha atendido mediante acuerdos del Consejo de Rectoría que permite a las personas trabajar desde la casa y esta situación del trabajo desde la casa por una contingencia producto de la pandemia, me parece que le ha dado un espíritu de más fortalecimiento del teletrabajo que lleva adelante la universidad.

Yo lo he dicho en muchos lugares, tenemos uno de los programas más robustos de teletrabajo que existe en el país, donde todas las aristas están contempladas, donde se da un seguimiento muy cercano a las labores de las personas en teletrabajo y que debemos de pensar en aumentar la cantidad de personas que estén teletrabajando, aquellos que entren formalmente al programa de teletrabajo y que deberíamos proponernos metas de un aumento significativo de aquí a final de año de las personas bajo esta modalidad formal de trabajo, que para eso debemos de simplificar algunos trámites.

Una de las trabas digámoslo así, que impide avanzar rápidamente con estas pruebas y no ahora, sino desde el año pasado en otro caso que se había presentado, es que se había cuestionado la conveniencia o el aporte que hacen las pruebas para que una persona esté teletrabajando, es algo que tendría que discutirse, pero no tengo absolutamente ningún problema en que demos más tiempo para que se haga el análisis integral del reglamento y dentro de ese

análisis integral ver cuáles son los requisitos para que una persona esté teletrabajando.

Sí debemos de tener muy claro en el horizonte del Programa de Teletrabajo, que ahora se consolidó como forma normal de trabajo y que debemos establecer las condiciones para que se incremente y se mantenga y dé los resultados porque creo que son muy eficientes para el desempeño de la institución y que por otro lado me parece a mí, que es la forma adecuada de atender algunos problemas que tenemos dentro de la misma institución, lo hemos visto ahora en estos días, por ejemplo con los problemas de espacio en el parqueo, y si más personas teletrabajan, ese problema podría ser manejable.

El problema de hacinamiento en muchas oficinas, con una buena rotación de personas teletrabajando, también eso podría ser superado y por otro lado, y todo esto va unido, el rendimiento, la eficiencia, las reuniones como estas que estamos teniendo, usando mecanismos tecnológicos, creo que han ayudado muchísimo al desempeño de la institución y tenemos que ver todas aquellas funciones en los cuáles se pueda aplicar, y que sostengan un funcionamiento eficiente de la universidad.

Creo que no debemos de precipitarnos, vamos a seguir trabajando bajo las condiciones de la contingencia y mientras tanto que la comisión tenga tiempo de analizar profundamente las reformas en el reglamento nuestro de teletrabajo, que además tiene que revisarse a la luz de la ley que se aprobó. En eso no tengo absolutamente ningún inconveniente en que esperemos el tiempo necesario.

MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias don Rodrigo, se lo agradezco para poder hacer un buen trabajo.

RODRIGO ARIAS: Creo que lo más importante es que hagamos un buen trabajo precisamente.

CAROLINA AMERLING: Nada más para aclararle a don Gustavo, que él puso ahí lo que está pendiente, que es el estudio de ubicación en la estructura, pero no, son logros y pertinencias, como también indicó doña Marlene, que era obligatorio según el acuerdo de creación del Programa de Teletrabajo, a los tres años tenía que presentarse esa evaluación, que incluso doña Rosberly nos solicitó una prórroga, porque lo estaban haciendo por medio de una herramienta y les estaba constando un poco recopilar toda la información, pero son logros y pertinencias lo que nos hace falta para hacer el documento, propiamente al plenario.

RODRIGO ARIAS: También estaba pendiente la ubicación, me acuerdo que era uno de los temas que se había discutido y que tiene que definirse ahora en esta reforma que se estaría haciendo integralmente al reglamento.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-CIT-2020-029 del 05 de mayo del 2020 (REF. CU-374-2020), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que comunica el acuerdo tomado por esa comisión en sesión ordinaria No. 202-2020, Art. III, inciso a), celebrada el 5 de mayo del 2020, en el que se solicita al Consejo Universitario que se apruebe un transitorio al artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo, donde se exceptúe la aplicación de las pruebas psicométricas para el proceso de incorporación a la modalidad de teletrabajo para las personas que están dentro de la Convocatoria 2020.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Institucional de Teletrabajo que la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando los últimos detalles de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo. Por lo tanto, se deja pendiente la solicitud de esta comisión, hasta tanto el Consejo Universitario tome una decisión sobre la reforma de este reglamento.

ACUERDO FIRME

7. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que informan sobre el vencimiento del nombramiento de la señora Elisa Sánchez Álvarez.

Se conoce el oficio CCAAd.49.2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-375-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 03, Art. VIII, inciso 2, del 23 de abril del 2020, en el que informa que el nombramiento la señora Elisa Sánchez Álvarez, como miembro suplente de esa Comisión, vence el 18 de mayo del 2020, y manifiesta su deseo de continuar.

MARLENE VIQUEZ: Yo tengo entendido de que estos nombramientos tienen que salir a conocimiento de toda la comunidad universitaria, y ella tiene todo el derecho de volverse a postular, pero solo doña Ana Myriam puede decirme si estoy equivocada o no.

RODRIGO ARIAS: Yo estaba buscando eso para preguntarle a Ana Myriam precisamente cómo es el mecanismo, porque lo que dice el Estatuto de Personal es que la persona puede ser reelecta por una vez, pero no sé si la costumbre es anunciar de que queda un puesto, en este caso suplente, para que las personas interesadas se postulen y luego decidimos nosotros.

ANA MYRIAM SHING: Sí señor, tienen que volver a concursar, incluso ya el Consejo Universitario sacó la convocatoria este martes que pasó, entonces ella si tiene interés puede participar.

RODRIGO ARIAS: Entonces, aquí nada más tomamos nota del excelente trabajo que hizo en la comisión doña Elisa Sánchez.

CAROLINA AMERLING: Recuerdo que también una nota de la Comisión de Carrera Profesional iba en ese sentido cuando Francisco Mora había indicado que estaba interesado en seguir, pero el acuerdo del Consejo iba en el sentido de que se volviera a postular, y me imagino que tenemos que ser congruentes para ambas comisiones.

ANA MYRIAM SHING: En la pantalla está la propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es: “Indicar a la Comisión de Carrera Administrativa que la Secretaría del Consejo Universitario publicó la convocatoria a la comunidad universitaria para la designación del miembro suplente de esa Comisión, a partir del 19 de mayo del 2020. Por lo tanto, la señora Elisa Sánchez puede participar en dicha convocatoria, si así lo desea.”

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo sí sería bueno comunicarle a la comisión, pero con copia a Elisa de ese acuerdo, para que ella se dé cuenta de que nosotros lo que estamos haciendo es siguiendo el mismo trato que hemos hecho para todos los demás.

RODRIGO ARIAS: Deberíamos poner un segundo punto de “Agradecer a la señora Elisa Sánchez el excelente trabajo realizado en la Comisión de Carrera Administrativa, durante el período para el cual fue nombrada en esta comisión.” y se lo comunicamos a ella igualmente, porque ella es representante del Consejo en la comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.49.2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-375-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de

Carrera Administrativa en sesión No. 03, Art. VIII, inciso 2, del 23 de abril del 2020, en el que informa que el nombramiento la señora Elisa Sánchez Álvarez, como miembro suplente de esa Comisión, vence el 18 de mayo del 2020, y manifiesta su deseo de continuar.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión de Carrera Administrativa que la Secretaría del Consejo Universitario publicó la convocatoria a la comunidad universitaria para la designación del miembro suplente de esa Comisión, a partir del 19 de mayo del 2020. Por lo tanto, la señora Elisa Sánchez puede participar en dicha convocatoria, si así lo desea.**
- 2. Agradecer a la señora Elisa Sánchez el excelente trabajo realizado en la Comisión de Carrera Administrativa, durante el período para el cual fue nombrada en esta comisión.**

ACUERDO FIRME

- 8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio CU.CPDOyA-2020-033 del 06 de mayo del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 728-2020, Art. V, incisos 1) y 2), celebrada el 06 de mayo del 2020, en el que solicitan prórroga para presentar los dictámenes referentes a varios acuerdos del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Este dictamen es solicitando una prórroga al 21 de mayo para el cumplimiento de ambos acuerdos por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y la Comisión de Asuntos Jurídicos, y se refiere a los acuerdos del Consejo Universitario en cuanto a lo que es el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y la aprobación del perfil por parte del Consejo, que es lo que se había incorporado recientemente. Creo que está bien que demos la prórroga al 21 de mayo como se indica ahí.

GUSTAVO AMADOR: Informarle al plenario que hemos tenido cuatro sesiones conjuntas ambas comisiones donde hemos trabajado los perfiles para los puestos de direcciones y jefaturas, hemos recurrido en dos o tres oportunidades a la opinión de Recursos Humanos para que nos aclaren algunos aspectos y casualmente ayer tuvimos la última reunión y vimos que ya se nos estaba

venciendo el plazo y nos pusimos como meta a más tardar el 21 de mayo ofrecer el informe al plenario sobre esto básicamente.

RODRIGO ARIAS: Entonces, estamos de acuerdo en dar la prórroga.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CU.CPDOyA-2020-033 del 06 de mayo del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 728-2020, Art. V, incisos 1) y 2), celebrada el 06 de mayo del 2020, en el que solicitan prórroga para presentar los dictámenes referentes a los acuerdos del Consejo Universitario, tomados en las siguientes sesiones:

- 1. Sesión 2724-2019, Art. III, inciso 7), celebrada el 21 de marzo del 2019 (CU-2019-175), en el cual remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Cliente, referente a los perfiles de jefaturas.**
- 2. Sesión 2799-2020, Art. III, inciso 11) celebrada el 23 de abril del 2020 (CU-2020-230), en el cual remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta analicen y emitan un dictamen al plenario del Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2020, con respecto al oficio ORH.USP.2020.1715 de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, en su condición de jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita, que con base en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el Consejo Universitario proceda a la ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 21 de mayo del 2020, para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en los acuerdos tomados en las sesiones 2724-2019, Art. III, inciso 7), celebrada el 21 de marzo del 2019 (CU-2019-175) y 2799-2020, Art. III, inciso 11) celebrada el 23 de abril del 2020 (CU-2020-230), por parte de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

9. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que remite “Resultado Proceso de Atracción Jefatura Instituto Estudios de Género”.

Se conoce el oficio VA 066-2019 del 6 de mayo del 2020 (REF. CU-377-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el oficio ORH-URSP-2020-0697 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del Proceso de Atracción SE-2020-14, para el nombramiento interino de la dirección del Instituto de Estudios de Género.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es de la Vicerrectoría Académica donde informan sobre el proceso de atracción que se llevó adelante para el nombramiento interino de la persona en el Instituto de Estudios de Género.

De las personas que participaron, la única que tiene todos los requisitos es nada más doña Rocío Chaves. El problema es que el nombramiento de ella se vence y si no tendría que ser subrogado por la vicerrectora Académica y creo que no es el momento para subrogar funciones a la Vicerrectoría Académica, sino nombrar a alguien en el puesto mientras se hace el concurso, y esperemos que en el concurso haya más amplitud en la participación.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Este es un proceso de atracción mientras se hace el nombramiento? o por un máximo de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Por máximo de seis meses.

GUISELLE BOLAÑOS: Porque hay que sacarlo a concurso.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, apenas tengamos definido el otro punto que veíamos ahora sobre los perfiles.

ANA MYRIAM SHING: Sería únicamente con doña Rocío, porque es la única que tiene todos los requisitos.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo tal vez sería bueno que, a la hora de poner los considerandos, se mencione el oficio de la Oficina de Recursos Humanos que suscribió doña Liliana Picado.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Rocío Chaves Jiménez como jefe a.i del Instituto de Estudios de Género, obteniendo la señora Chaves 8 votos a favor y 1 voto en blanco.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 066-2019 del 6 de mayo del 2020 (REF. CU-377-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el oficio ORH-URSP-2020-0697 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del Proceso de Atracción SE-2020-14, para el nombramiento interino de la dirección del Instituto de Estudios de Género.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Rocío Chaves Jiménez, como directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, por un período de seis meses, del 07 de mayo al 06 de noviembre del 2020.

ACUERDO FIRME

- 10. Oficio del presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita extender el plazo para presentar dictamen sobre la “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”.**

Se conoce el oficio FEU-0673-2020 del 7 de mayo del 2020 (REF. CU-378-2020), suscrito por el señor César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 555 de la Junta Directiva de la FEUNED,

Capítulo III, Artículo #6, inciso #5, realizada el 6 de mayo del 2020, en el que solicita extender el período de respuesta a un mes plazo, para realizar el análisis de la propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes” planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y enviada por el Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2020-246, sesión 2801-2020, Art. III, inciso 17), celebrada el 30 de abril del 2020.

RODRIGO ARIAS: En este oficio de la Federación de Estudiantes solicitan extender a un mes plazo el tiempo para realizar el análisis de la propuesta de “Políticas para Fomentar la Permanencia de Estudiantes”, que fue lo que habíamos visto la semana pasada al final de la sesión y se remitió a consulta a la Federación de Estudiantes (FEUNED) y a la Rectoría.

La Federación nos pide ampliar el plazo a un mes y no a 15 días como estaba, dada la complejidad realmente del asunto y para hacer un análisis más integral. A mí me parece bien que demos el plazo, a mí también me sirve desde la Rectoría tener unos días más para eso.

NORA GONZALEZ: Me quería referir a este documento y solicitarle a César, ya que él pide el plazo de acuerdo a varios considerandos que ahí establece, pero a mí me llama mucho la atención el considerando 3) que habla en plural, “la importancia de los documentos remitidos para su análisis integral desde la perspectiva en calidad de estudiantes de la UNED, nuestra identidad en un modelo educativo a distancia y la particularidad en la metodología de aprendizaje...”, y luego usa una terminología que no está en la política, habla de acceso e incorporación, habla de permanencia y luego habla de éxito y logro académico, pero esto se refiere a varios documentos y a mí me gustaría que él nos explique qué fue lo que se comentó en la Federación de Estudiantes que llevó a solicitar esta prórroga y sobre todo a cuáles documentos se refiere, porque le enviamos solamente el documento de políticas y evidentemente, tiene varios anexos.

La idea es que se haga la revisión, pero no que se conviertan en comisión, en este sentido quisiera leer los documentos, sobre todo por la intención que se deduce de ese considerando 3) de la propuesta sobre revisar el fondo de manera exhaustiva, siendo que la comisión lo está analizando desde el 2017, es decir, es un proceso que tiene mucho tiempo de estar revisándose.

La propuesta que se hace de fondo, como en su momento lo expresé, lleva el aval de la administración porque estaban las señoras vicerrectora Académica y la vicerrectora de Investigación, incluso, la palabra éxito ha sido discutida a lo interno de la comisión.

Quiero hacer una referencia únicamente a las visitas que durante todo este tiempo hemos tenido en la comisión, las cuáles son el origen de toda la propuesta y del fondo de lo que está dicho en ese documento.

En el considerando 9) del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CU.CPDEyCU-2019-006), se indica las siguientes visitas realizadas a la Comisión por los señores José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y Leonardo Picado Rojas, investigador del CIEI, en sesiones 508-2018 del 7 de agosto del 2018 y 509-2018 del 14 de agosto del 2018; por las señoras María Lucía Barboza Valverde, administradora del Centro Universitario Palmares; Alejandra Chacón Peña, administradora del Centro Universitario La Cruz, y el señor Raudin Batista León, administrador del Centro Universitario Desamparados, en sesión 513-2018 del 25 de setiembre del 2018; por la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora Vicerrectoría de Planificación en sesión 514-2018 del 2 de octubre del 2018; por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez y las señoras Yolanda Morales Quesada y Cinthya Vega Álvarez, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en sesión 515-2018 del 30 de octubre del 2018; por el señor Rafael Méndez Alfaro, coordinador del Programa de Estudios Generales en sesión 517-2019 del 29 de enero del 2019; el señor José Alejandro Echeverría Ramírez y las señoras Yolanda Morales Quesada, Cinthya Vega Álvarez y Silvia Barrenechea Azofeifa, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en sesiones 518-2019 del 19 de marzo del 2019 y 519-2019 del 26 de marzo del 2019; el señor Anthony García Marín, investigador de Agenda Joven en sesión 520-2019 del 2 de abril del 2019, la señora Dyalah Calderón De la O, coordinadora del Programa Éxito Académico de la Universidad Técnica Nacional, y el señor César Toruño Arguedas, profesional Éxito Académico, en sesión 524-2019 del 28 de mayo del 2019; el señor Andrés Segura Castillo, coordinador del Laboratorio de Investigación e Innovación Tecnológica en sesión 525-2019 del 11 de junio del 2019.

Con base en los trabajos, investigaciones y propuestas que surgieron de la revisión de esos documentos, es que se elaboró el fondo de esta propuesta.

Viendo el considerando 4) de la propuesta de la FEUNED, se indica que el propósito de la Federación de Estudiantes de la UNED es velar por una educación pública de calidad, inclusiva y humanista, donde se protejan las tres garantías sociales estudiantiles de ingreso, permanencia y graduación. Me llama la atención el uso del lenguaje diferente.

Estoy preocupada que el Consejo Universitario se convierta nuevamente en comisión, y que las discusiones que nosotros tengamos que dar en el seno del Consejo sea de aprobar o desaprobar esta política. Me parece, son totalmente válidas las observaciones de fondo y forma que se le hagan a la misma.

Se quiere llevar a que se discuta en este caso en la FEUNED, quisiera que fueran más transparentes estas discusiones a lo interno del seno del Consejo Universitario, debe avocarse a la revisión de la política y que las observaciones de fondo y forma queden dichas en actas, ya sea que se apruebe o no.

Tengo mucho temor, debo confesar que también en la comisión lo hay, respecto de que ya llega por segunda vez al seno del Consejo Universitario y no se toma

una decisión al respecto; la política se va a consultar nuevamente en este caso a la FEUNED, después de que esta ha estado en todo el proceso de revisión, no tengo problema que lo revisen, pero me preocupa mucho que están hablando de hacer una revisión que implicaría observaciones muy de fondo, las cuales deberían de hacerse en el seno del Consejo Universitario ya que me parece es una discusión propia de este.

Quisiera saber César, a cuáles documentos se está refiriendo, porque se indica en la propuesta la importancia de los documentos remitidos, dentro de los cuáles se encuentran varios documentos que son aparte de la política, la cual ya contiene documentos, ¿cuáles son esos documentos que lleva a la FEUNED a querer hacer un análisis diferente? y que por esos documentos que hace referencia va a requerir más tiempo para su análisis.

Indicarle a César que me pongo a la orden de la FEUNED en mi calidad de coordinadora de la comisión para apoyarlos en todo este proceso de revisión, más que veo que tienen bastante interés de verlo a profundidad.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Estoy de acuerdo con la prórroga solicitada y ojalá se cumpla en el tiempo solicitado.

Todos los dictámenes de las compañeras que están coordinando comisiones, como los de doña Carolina y doña Nora, ojalá puedan ser vistos antes de que se concluya el periodo de ellas.

Con respecto a la política de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sería bueno que lo viéramos antes de que termine doña Nora y también porque la defensora de los Estudiantes ha insistido en que necesita que esta política sea aprobada lo más pronto posible para su aplicación, dado que recibe muchas quejas de estudiantes y con esta política se van a reducir.

Todos los esfuerzos que se realicen desde el seno de la Universidad son para tratar de que los estudiantes tengan los menos problemas posibles en el desarrollo de sus estudios.

CESAR ALVARADO: Buenos días. Primero que todo, quiero expresar que este acuerdo enviado al Consejo Universitario fue votado de manera unánime.

Los documentos a los que nos estamos expresando son más que todo anexos. Algunos de los miembros de la Junta Directiva se han tomado el tiempo de comenzar a analizar el documento, han comenzado a rastrear el origen, buscar insumos, con los cuáles vamos a fundamentar el trabajo que vayamos a hacer.

Como lo he expresado, en temas de política institucional no tenemos mucho conocimiento, hemos encontrado documentos de algunos ministerios nacionales y a partir de ahí pretendemos comenzar a trabajar.

Por otro lado, como se lo expresamos a doña Nora y doña Sonia en una reunión de la comisión, no es que la FEUNED o los estudiantes queramos frenar el documento, sino que hasta el momento la gestión actual no fue participe de todo el proceso. Es un documento que se considera relativamente corto, es muy importante porque en ocho paginas se tardó más de un año, puede tener un trasfondo de léxico, formato, etc., que nosotros queremos analizar de manera puntual y hacer un buen trabajo.

Los archivos a los que me estoy refiriendo son a los que cada uno de los miembros se ha tomado el tiempo de buscar.

Me parece que dentro del plazo que estamos solicitando aún están los miembros del Consejo Universitario actuales, entonces, se podría ver dentro del plenario actual.

NORA GONZÁLEZ: Entonces, ¿no tienen otros documentos aparte de la política y los adjuntos? ¿Esto para revisarla o tienen otros documentos que van a tomar en cuenta para la revisión?

CESAR ALVARADO: Hemos estado considerando solicitar algunos documentos para realizar el análisis porque claramente no hemos estado en todo el proceso. Ayer se le expresó que se iban a pedir observaciones a las personas que participaron en esto antes que nosotros estuviéramos en el proceso, pero no se ha tomado la decisión.

Considero, que, si algún miembro del Consejo o de la comisión quiere hacer llegar documentos con los cuáles se pueda generar un criterio, bienvenidos sean, porque al final y al cabo lo que importa es hacer un buen trabajo. Nosotros como estudiantes, por nuestra autonomía vamos a generar nuestro propio criterio que es lo que se nos está pidiendo.

GUISELLE BOLAÑOS: Ya que don Cesar aclara cuáles son las intenciones, quisiera que tomáramos en cuenta que, así como a nosotros nos cuesta realizar reuniones y estar en comunicación, debe ser más difícil para la Junta Directiva de los estudiantes poder ponerse de acuerdo, reunirse, etc.

Don Rodrigo también manifestó que a él también le sirve el plazo; creo que lo que están solicitando de plazo es bastante razonable y el acuerdo del Consejo Universitario de hace ocho días fue solicitar ese dictamen a la Federación de Estudiantes, por lo tanto, darles ese plazo es una medida bastante acertada de parte del Consejo para que puedan realizar el trabajo que les fue encomendado por este mismo plenario hace ocho días.

RODRIGO ARIAS: Me parece razonable extenderlo al 31 de mayo. Efectivamente, creo que es pertinente para realizar el análisis que el mismo Consejo me pidió.

Hay tiempo para que se puedan aclarar también las dudas particulares que existen con el trabajo que se tiene que hacer en ambos lados.

Es razonable y permite aspirar a que la propuesta de política se resuelva antes de que termine el periodo de nombramiento de los actuales miembros del Consejo en este caso.

NORA GONZÁLEZ: No tengo mayor problema. Con toda honestidad respetaría si ustedes quisieran ver esto en mi ausencia, porque me da la impresión de que no hay una voluntad para ver esta política, siento que hay una intención de querer tirarlo para adelante y hacer una consulta. Ustedes hablaron en su momento de que esta política se enviara a los consejos de escuela, cosa que para nada es el procedimiento de las políticas, tampoco es parte del procedimiento que se le haga una consulta a la FEUNED o a la Rectoría para tomar un acuerdo en el Consejo Universitario, lo indico con todo respeto. Lo que vaya a pronunciar la Rectoría o la FEUNED, se puede hacer dentro del Consejo Universitario.

Me parece que se están usando tácticas para postergar esto, para verlo en otro momento.

Con todo respeto, no tengo ningún problema, ya la propuesta está; es realmente interesante, muy de avanzada, no es una propuesta que elaboró doña Nora González, es una propuesta que tiene un trabajo profundo de muchos profesionales, directores, etc., fue vista muy laboriosamente, es decir, no deben tener miedo de ver la política en el seno del Consejo Universitario y discutirlo, no deben tener temor de decir que no les gusta o que no la quieren aprobar sino tienen que venir los estudiantes a decir las cosas que otras personas no pueden decir en el seno del Consejo.

Me parece que podrían venir, ver todas esas propuestas y hacer esas observaciones en el seno del Consejo, espero que nadie de este Consejo haya querido influenciar en la decisión de los estudiantes para que ellos lleguen y digan cosas que no han podido decir o que no quieren decir en el seno del Consejo Universitario.

Don Cesar indica que no han recibido nada, que él no tendría problema en que se envíen documentos, me parece que hay que tener mucho cuidado; las discusiones las tenemos que dar de frente y en el seno del Consejo Universitario.

Mi única intención con todo este proceso es beneficiar a los estudiantes, si por estar Nora de por medio este asunto se politiza y le van a poner un sello, doy un paso al costado, no tengo ningún problema, pero lo que sí creo es que las cosas se tienen que discutir en el seno del Consejo Universitario y se tienen que decir, si alguien no quiere aprobar algo se debe decir y discutir.

Ya la política está hecha, está presentada, es un documento formal, estoy muy satisfecha con eso porque di el aporte y sé la calidad que tiene esta política.

Le toca al Consejo aprobarla o desaprobarla, el uso del lenguaje es fundamental para caracterizar el mundo, la vida y lo cotidiano.

Quieren llamar éxito a lo que es la parte de la finalización, haciendo la relación entre éxito y fracaso estudiantil y poniéndole a los estudiantes toda la carga semántica de lo que es la carga cultural, política, social y económica de lo que significa que alguien tenga éxito y otro fracaso, siendo que se lo están indilgando a esa persona sin tomar en cuenta todas las condiciones de contexto, las cuales fueron discusiones de fondo que dimos en la comisión.

No tengo problema en que se quiera retomar ese lenguaje que ya no se usa y que ha generado nuevas formas de ver los contextos, no estamos usando lenguaje que se ha usado en la UNED o en Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que es también el que a veces define ciertas pautas, estamos usando un lenguaje de resultados de investigaciones académicas.

Le agradezco mucho a don Eduardo la deferencia que tuvo, pero creo que esto se politizó, por lo que creería que les voy a dar el espacio para que lo vean cuando ya no esté en el Consejo, ustedes hagan de la política lo que quieran hacer, ya el documento está, transfórmenla hacia donde ustedes quieran.

Me da mucha pena con nuestras vicerrectoras, con toda honestidad se los digo, porque muchos de los acuerdos que están ahí son aportes de ellas, son personas muy serias que respeto mucho.

Si no lo quieren ver dejemos de usar esto, porque luego lo van a enviar a los consejos de escuela para una consulta, están inventando procedimientos que no existen para aprobar acuerdos, el Consejo es autónomo, somos nosotros quienes decimos que la política se aprueba o no; la FEUNED y la Rectoría discuten en el seno del Consejo y los concejales ponen sus documentos en el Consejo.

Quiero reflexionar y me da pena que estas cosas estén sucediendo, si lo vemos antes de que me vaya me parece muy bien, pero no se preocupen por mí. En lugar de pensar meramente en cosas personales, que no tienen sentido y que tienen un sello, pensemos en los estudiantes y lo que esta política indica.

Si en algo estoy segura es que esta política en tiempos del COVID-19, en lo que es el proyecto que tiene esta administración y que fueron las mismas vicerrectoras las que lo plantearon, va a hacer un paraguas muy bueno para seguir adelante y hacer todas las propuestas.

No tengo problema en que esto se postergue más y se vea con la nueva coordinación de la comisión. No quiero perjudicar a los estudiantes y me parece que esto ha adquirido un tono político que no me gusta.

RODRIGO ARIAS: La discusión de política es una de las funciones medulares del Consejo Universitario.

Demos tiempo al 03 de junio, es lo que nos pide don César con el propósito de que entremos a discutirlo con la expectativa de tenerlo tramitado y ojalá aprobada la política de retención por parte del Consejo antes de la finalización de los actuales miembros de este órgano.

La retención de estudiantes es un tema que tiene que preocupar mucho a la UNED, históricamente la salida de estudiantes ha sido un problema que se ha arrastrado. Me acuerdo de que estando en la comisión hacia finales del 2018, hablábamos de la necesidad de replantearnos las acciones que permitan que los estudiantes se mantengan en la Universidad y lleguen finalmente a graduarse.

Es un tema medular para el futuro de la institución y creo que amerita la más amplia y rica discusión para los miembros del Consejo y sobre todo, llegar a los acuerdos que nos permitan mejorar la atención a nuestras poblaciones estudiantiles en el futuro.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-0673-2020 del 7 de mayo del 2020 (REF. CU-378-2020), suscrito por el señor César Andrés Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 555 de la Junta Directiva de la FEUNED, Capítulo III, Artículo #6, inciso #5, realizada el 6 de mayo del 2020, en el que solicita extender el período de respuesta a un mes plazo, para realizar el análisis de la propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes” planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y enviada por el Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2020-246, sesión 2801-2020, Art. III, inciso 17), celebrada el 30 de abril del 2020.

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 3 de junio del 2020 de la consulta realizada a la Rectoría y a la FEUNED de la propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes”, enviada por el Consejo Universitario en sesión 2801-2020, Art. III, inciso 17).

ACUERDO FIRME

11. Oficio del Consejo de Rectoría en el que remite la aprobación del calendario institucional para las asignaturas de grado en los meses restantes del 2020.

Se conoce oficio CR-2020-756 del 06 de mayo del 2020 (REF. CU-379-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2082-2020, Artículo I, inciso 10), celebrada el 04 de mayo del 2020, referente a la aprobación del calendario institucional para las asignaturas de grado en los meses restantes del año 2020.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente a la aprobación del calendario institucional para las asignaturas de grado en los meses restantes del 2020.

La propuesta de acuerdo que hace la secretaria general del Consejo Universitario es darlo por recibido.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-756 del 06 de mayo del 2020 (REF. CU-379-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2082-2020, Artículo I, inciso 10), celebrada el 04 de mayo del 2020, referente a la aprobación del calendario institucional para las asignaturas de grado en los meses restantes del año 2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo del CONRE, referente a la aprobación del calendario institucional para las asignaturas de grado en los meses restantes del año 2020.

ACUERDO FIRME

12. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., debido a que no se ha publicado el concurso que corresponde.

Se conoce oficio VE-069-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-318-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que

solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, a partir del 16 de mayo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente a la solicitud del nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i.

CAROLINA AMERLING: En relación con lo que dijo don Gustavo de que ambas comisiones pedimos prórroga en lo referente al Manual Descriptivo de Puestos, nos reunimos el pasado miércoles con las señoras Ana Lorena Carvajal y Lilliana Picado, se les hicieron bastantes consultas profundas, por eso es que estamos solicitando la prórroga, ya que no estamos claros en varios perfiles, habilidades o capacidades que podrían tener los candidatos, en relación con los perfiles para los puestos.

RODRIGO ARIAS: Hay que tramitarlo pronto para hacer todos los procesos de concursos, recuerden que lo del Manual estuvo mucho tiempo en las comisiones del Consejo, luego se pasó al CONRE en el que tuvimos varias audiencias con el personal de la Oficina de Recursos Humanos, finalmente, sacamos la aprobación de estos perfiles con algunas modificaciones que tienen su justificación, que son las que luego en esta nueva etapa pasan a conocimiento del Consejo Universitario para poder hacer los concursos correspondientes.

Lo anterior es necesario para ir superando esta situación de interinos que tenemos en tantos puestos como el que estamos viendo ahorita de la Dirección de la Editorial.

Procedamos a votar este nombramiento y solo le indicamos a doña Ana Myriam sí o no.

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos.
En contra: 1 voto.
En blanco: 4 votos.

Se realiza la segunda votación secreta quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.
En contra: 1 voto.
En blanco: 1 voto.

Se nombra al señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-069-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-318-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, a partir del 16 de mayo del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, por un período de seis meses, del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2020.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Hay que proceder a darle firmeza a todos los acuerdos aprobados en el apartado de correspondencia de la agenda de la sesión 2802-2020 del Consejo Universitario. Todos de acuerdo y se apueban en firme.

Al ser las 10:27 am, el plenario decide hacer un receso.

Al ser las 10:56 am, el plenario regresa a la sesión.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 351-2019, Art. VI, inciso 1) celebrada el 20 de agosto del 2019 (CU.CAJ-2019-083), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2162-2012, Art. II, inciso 3-a) del 17 de mayo del 2012, en relación con el dictamen de la Comisión de Innovación, sesión 015-2010, Art. IV, celebrada el 15 de diciembre del 2010 y aprobado en firme en sesión 016-2011 (CU.CI-2011-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2044-2010, Art. IV, inciso 13), del 04 de agosto del 2010, (CU-2010-472), en el que se conoce solicitud planteada por el Sr. Ramiro Porras, en relación con la posibilidad de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios.

CAROLINA AMERLING: Este dictamen dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Asuntos Jurídicos
FECHA: 27 de agosto del 2019
REF.: CU.CAJ-2019-083

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 351-2019, Art. VI, inciso 1) celebrada el 20 de agosto del 2019:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2162-2012, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 17 de mayo del 2012 referente al dictamen de la Comisión de Innovación, sesión 015-2010, Art. IV, celebrada el 15 de diciembre del 2010 y aprobado en firme en sesión 016-2011 (CU.CI-2011-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2044-2010, Art. IV, inciso 13), del 04 de agosto del 2010, (CU-2010-472), en el que se conoce solicitud planteada por el Sr. Ramiro Porras, en relación con la posibilidad de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios.
2. El oficio O.J.2009-039 de fecha 24 de febrero del 2009 (REF. CU-065-2009), suscrito por la señora Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo

Universitario, en sesión 1953-2008, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de noviembre del 2008.

3. El oficio DICU-469-2008 de fecha 10 de noviembre del 2008 (REF. CU-659-2008), suscrita por el señor Luis Fernando Barboza Blanco quien fungía como Director de Centros Universitarios referente a la posibilidad de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios, por medio de los sitios de Videoconferencia.
4. La importancia de actualizar integralmente el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CENTROS UNIVERSITARIOS incorporando el quehacer de las regiones.
5. En la práctica los CONSEJOS REGIONALES han trabajado de facto, por lo que se considera importante reformar el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CENTROS UNIVERSITARIOS donde se establezca la función que cumplen los CONSEJOS REGIONALES, así como actualizar tanto la ubicación geográfica de los Centros Universitarios que conforman cada región, como la parte estructural con la que cuenta cada Centro Universitario.
6. Lo discutido por la comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 351-2019, celebrada el 20 de agosto del 2019.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración que considere la pertinencia de someter a revisión el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CENTROS UNIVERSITARIOS, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de este órgano en relación con la propuesta presentada por la Dirección de Centros Universitarios, mediante oficio DICU-469-2008, así como el dictamen O.J.2009-039 de la Oficina Jurídica.
2. Que la administración informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes calendario la resolución que tome el Consejo de Centros Universitarios en cuanto a presentar una propuesta de modificación integral al REGLAMENTO DE CONSEJO DE CENTROS UNIVERSITARIOS.

ACUERDO FIRME”

Aquí cabe mencionar que tiene que haber congruencia con la política de Centros Universitarios, incluso con el cambio a sedes de la UNED en los territorios, que con ese nombre nosotros tenemos que valorar un acuerdo, porque ese nombre todavía no está como tal, incluso los acuerdos del CONRE a raíz de la pandemia, sí está “sedes de la UNED en los territorios”, por así decirlo, pero todavía en este documento se está trabajando el Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, todos esos son puntos que se tienen que considerar. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece muy bien la propuesta, porque lo que se está haciendo es que se le remite a la administración para que se valoren esos aspectos que mencionó doña Carolina.

Yo solo quería indicar que días atrás, doña Nancy me había enviado un dictamen de la Procuraduría General de la República en cual para mí es muy valioso, que es del 15 de abril del 2020, el C-1362020, es una consulta que hace el Consejo Municipal para ver si pueden sesionar en forma virtual por videoconferencia, excepcionalmente y de manera transitoria por el tiempo que tarde la emergencia nacional de la enfermedad COVID-19, esto cuando las instalaciones físicas de la municipalidad a la que sirven, no permita respetar el espacio de seguridad de 1.8 metros definido por el Ministerio de Salud, y demás, cuando uno o varios de sus miembros sean personas mayores o calificada como de alto riesgo.

Lo interesante en este dictamen, que no me voy a referir, solo voy a mencionar, es todo el análisis que se hace a raíz de la consulta que hace el Consejo Municipal, y al final en las conclusiones de este dictamen se indica lo siguiente, que me parece que es lo esencial de todo el análisis, porque es para fundamentar las conclusiones:

“De conformidad con todo lo expuesto la procuraduría concluye que:

1. La Municipalidad de Moravia se encuentra sujeta a las disposiciones de los artículos 169, 340, 341 y 367 de la Ley General de Salud y en consecuencia a las medidas adoptadas mediante el derecho ejecutivo No. 42221 y la directriz No. 073-S-MTSS, así como cualquier otra que se llegue a adoptar relacionada con el manejo de la epidemia del COVID-19.
2. Se encuentra plenamente justificado que el Consejo Municipal adopte medidas oportunas y acordes a las disposiciones de los decretos No. 42221 y 42227 y de la directriz No. 073-S-MTSS, con el fin de evitar situaciones de riesgo, que impliquen el contagio de propagación del COVID-19, tanto por los miembros del consejo, como por las posibles asistentes a sus sesiones, atendiendo la posibilidad dispuesta en el artículo 268 de la Ley General de Administración Pública, el Consejo Municipal de Moravia se encuentra facultado para sesionar de manera virtual, como una medida transitoria excepcional para hacer frente a la emergencia nacional decretada y a las medidas dictadas a tal efecto.
3. Lo anterior siempre que el medio electrónico utilizado para llevar a cabo las sesiones garantice el cumplimiento, la formalidad...”

Y esto es lo esencial, nosotros ya tenemos las sesiones virtuales dentro del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones y hemos tenido una formalidad en la convocatoria, en todo el proceso que hemos tenido, se garantiza el quorum, por eso me pareció esencial lo que está diciendo este dictamen en el punto 3 y 4, que dice:

1. “Lo anterior siempre que el medio electrónico utilizado para llevar a cabo las sesiones garantice el cumplimiento, la formalidad, y requisitos que el código municipal dispone para su desarrollo, a tratarse de un asunto excepcional y transitorio las medidas que se adopten deben tener ese mismo carácter, importante no podría tratarse de medidas que para evitar el riesgo de contagio por la celebración de sesiones presenciales implique además, de la realización virtual de esta la vulneración del resto del ordenamiento jurídico en cuanto a las formalidades dispuestas para la celebración y validas de las sesiones.
2. En ese sentido debe garantizarse la convocatoria, constitución de quorum, deliberación y votación del órgano colegiado, la publicidad de las sesiones, la participación del público, los principios de simultaneidad, colegialidad, y deliberación en el desarrollo de las sesiones. El respaldo adecuado de acuerdos y actas y cualquier formalidad requerida por el código municipal.

Yo dije, -bueno en caso concreto todo esto se cumple en el caso del Consejo Universitario-, y supongo que se cumple para otras sesiones también del CONRE, si es que las utilizan, pero me pareció importante que cuando la administración vaya a hacer este tipo de propuestas de reforma del reglamento en los términos que indica doña Carolina, con el cual comparto totalmente, también nosotros para prevenir cualquier situación que se indique en esa reglamentación, que todas estas sesiones guardan la formalidad que implica el llevar a cabo una sesión de este tipo por un órgano colegiado, que al final de cuentas es también el Consejo de Centros.

No sé si al final se le va a cambiar el nombre por “Consejo de Sedes Universitarias”, o de “Sedes en el territorio de la UNED”, esa era mi intervención, nada más para que si fuera posible, tomen en cuenta esta apreciación que hace un dictamen de la Procuraduría General de la República para un Concejo Municipal en específico, pero me parece que hay elementos importantes para considerarlos en el análisis que vaya a hacer la administración, con el mayor respeto para don Rodrigo y la administración.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Carolina y doña Marlene, yo estoy de acuerdo con la propuesta que están presentando, creo que ese reglamento sí necesita una revisión, no creo que sea tan complicado tampoco, en los meses que he llevado la subrogación de la DICU y que me he reunido con el Consejo de los Centros Universitarios, hemos visto la necesidad de algunos ajustes.

Luego, tomar nota de que la solicitud de permitir reuniones virtuales del Consejo de Centros, se había hecho desde el 2008, mucho antes del COVID-19, y en ese entonces la asesoría legal lo que dijo fue que, siempre y cuando la tecnología fuera la videoconferencia.

La videoconferencia no podía pasar a recibirse en los teléfonos en ese momento y no existían todas las posibilidades tecnológicas de hoy y nos lleva a que ahora tenemos que incorporar esos elementos nuevos, que por otro lado, ya están considerados en el reglamento del mismo Consejo Universitario, lo cual lo que requeriría es una adaptación para ajustarse a las condiciones de las sedes o los centros de la UNED, que en aquella oportunidad era don Luis Barboza el director de centros y cuando se hizo el planteamiento se realizó pensando en ahorrar tiempo, combustible, viáticos de todas las personas en el territorio nacional que venían solamente para una reunión.

Ahora las posibilidades son infinitamente mayores que en aquel entonces, y sí estoy de acuerdo con lo que está planteando la comisión, para que en un mes plazo máximo devolvamos una propuesta al Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta, solamente que cuando se redacta el acuerdo, siento que podría haber una contradicción, primero le vamos a solicitar a la administración que considere incorporar las sesiones virtuales, pero luego se dice que el Consejo de Centros Universitarios haga una propuesta de modificación integral.

Yo pienso que si se hace la propuesta de modificación integral del Reglamento de Centros Universitarios, se le podría poner, -en cuya propuesta se le incluya la posibilidad de realizar sesiones virtuales-, porque queda dentro de la propuesta de cambio de reglamento, no sé porque dos puntos diferentes, cuando el segundo prácticamente anularía el primero, es mi concepción desde la perspectiva de lo que está escrito, no estoy en contra, pero creo que hacer la propuesta de modificación del reglamento considerando la posibilidad de realizar sesiones virtuales, resume los dos acuerdos y me parece que sería lo mismo.

CAROLINA AMERLING: Doña Guiselle tiene razón, porque ahí únicamente se está enfocando en quienes componen las sesiones virtuales, pero como don Rodrigo y doña Marlene lo indican, esto primero estaba enfocado a la parte económica, al traslado de los directores de centros a las oficinas centrales o donde eran las reuniones, todo eso lo que quiere es, que además, de la sesión virtual, la económica en cuanto a viáticos, a traslados se reduzca, e incluso los modelos de votación que hasta eso se puede incluir.

Es una gran modificación, hasta con el nombre de sedes de la UNED, ya sería una revisión más profunda del reglamento, no es propiamente incorporar sesiones virtuales, pero ya es una modificación más profunda, por eso don Rodrigo, yo creo que, de aquí al 30 de mayo, es muy poco tiempo.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no, esto puede ser rápido, porque la verdad lo hemos estado conversando en las reuniones, dejemos un corto plazo de tiempo, para verlo y si fuera necesario pedir una prórroga se pide, pero trataremos de que no.

CAROLINA AMERLING: Está bien.

RODRIGO ARIAS: Así como está planteado, o ¿hay alguna propuesta de reforma?, sino lo sometemos a votación, los que estén a favor que lo manifiesten.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 351-2019, Art. VI, inciso 1) celebrada el 20 de agosto del 2019 (CU.CAJ-2019-083), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2162-2012, Art. II, inciso 3-a) del 17 de mayo del 2012, en relación con el dictamen de la Comisión de Innovación, sesión 015-2010, Art. IV, celebrada el 15 de diciembre del 2010 y aprobado en firme en sesión 016-2011 (CU.CI-2011-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2044-2010, Art. IV, inciso 13), del 04 de agosto del 2010, (CU-2010-472), en el que se conoce solicitud planteada por el Sr. Ramiro Porras, en relación con la posibilidad de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios.**
- 2. El oficio O.J.2009-039 de fecha 24 de febrero del 2009 (REF. CU-065-2009), suscrito por la señora Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1953-2008, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de noviembre del 2008.**
- 3. El oficio DICU-469-2008 de fecha 10 de noviembre del 2008 (REF. CU-659-2008), suscrita por el señor Luis Fernando Barboza Blanco quien fungía como Director de Centros Universitarios referente a la posibilidad de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios, por medio de los sitios de Videoconferencia.**
- 4. La importancia de actualizar integralmente el Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, incorporando el quehacer de las regiones.**
- 5. En la práctica los Consejos Regionales han trabajado de facto, por lo que se considera importante reformar el Reglamento del Consejo de Centros Universitarios donde se establezca la función que cumplen los Consejos Regionales, así como actualizar tanto la ubicación geográfica de los Centros Universitarios que**

conforman cada región, como la parte estructural con la que cuenta cada Centro Universitario.

6. Lo discutido por la comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 351-2019, celebrada el 20 de agosto del 2019.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que:

1. Considere la pertinencia de someter a revisión el Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de este órgano en relación con la propuesta presentada por la Dirección de Centros Universitarios, mediante oficio DICU-469-2008, así como el dictamen O.J.2009-039 de la Oficina Jurídica.
2. Informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes calendario (07 de junio de 2020), la resolución que tome el Consejo de Centros Universitarios en cuanto a presentar una propuesta de modificación integral al Reglamento de Consejo de Centros Universitarios, en la que se considere la posibilidad de realizar sesiones virtuales de ese órgano.

ACUERDO FIRME

- b. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 353-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-097), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 11) del 20 de noviembre del 2014, referente al oficio JECHS-020-2014 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-755-2014), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que solicita que, de conformidad con la Ley 7476 contra Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, se incluya un artículo en el Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet.

CAROLINA AMERLING: Este dictamen de la comisión dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Asuntos Jurídicos
FECHA: 25 de setiembre del 2019

REF.: CU.CAJ-2019-097

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 353-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de setiembre del 2019:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2389-2014, Art. III, inciso 11) celebrada el 20 de noviembre del 2014, referente al oficio JECHS-020-2014 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-755-2014), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual donde solicita que en conformidad con la Ley 7476 contra Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia se incluya un artículo en el REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E INTERNET.
2. La nota JECHS-006-2018 de fecha 03 de julio del 2018 (REF. CU.502-2018) suscrita por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en relación con la propuesta solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la modificación al artículo 4: Definiciones del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia, donde se incluya la definición de contenido pornográfico.
3. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 314-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 24 de julio del 2018 donde solicita a la señora Ana Myriam Shing, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta a la comunidad universitaria las siguientes propuestas de reforma al ARTÍCULO 4: DEFINICIONES y al ARTÍCULO 8: DE LAS PROHIBICIONES adición de un inciso s) al REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E INTERNET DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.
4. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
5. La nota SCU-2018-187 de fecha 17 de agosto, 2018 (suscrita por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-631-2018), referente a las

observaciones presentadas por la comunidad Universitaria en relación con la propuesta de modificación al ARTÍCULO 4: DEFINICIONES y al ARTÍCULO 8: DE LAS PROHIBICIONES, adición del inciso s) al REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E INTERNET DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

6. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

7. La consulta realizada a los miembros del Consejo Universitario en relación con la propuesta de modificación al ARTÍCULO 4 y del ARTÍCULO 8, adición del inciso s) del REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E INTERNET DE LA UNED (REF. CU.CAJ-2019-077), no se recibieron observaciones.
8. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 310-2018, 314-2018, 351-2019, 353-2019.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación al ARTÍCULO 4 y del ARTÍCULO 8, adición del inciso s) del REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E INTERNET DE LA UNED, que a la letra dice:

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ACTUAL	Modificación propuesta Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual
<p>ARTÍCULO 4. DEFINICIONES</p> <p>Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:</p> <p>Antivirus Institucional: Programa o herramienta encargada de eliminar los virus a nivel institucional</p>	<p>ARTÍCULO 4. DEFINICIONES</p> <p>Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:</p> <p>Antivirus Institucional: Programa o herramienta encargada de eliminar los virus a nivel institucional</p> <p>Archivo: Acumulación de datos nombre</p>

<p>Archivo: Acumulación de datos nombre almacenados en un medio de almacenamiento secundario magnético, en una unidad de disco duro, flexible, cinta, medio óptico o de cualquier otro tipo.</p> <p>Clave de acceso o contraseña: Secuencia de dígitos que permite el acceso a un computador, servicio, sistema, programa, entre otros. Forma de autenticación que utiliza información secreta para controlar el acceso hacia algún recurso informático.</p> <p>Concentradores: Dispositivo que permite centralizar el cableado de una red y poder ampliarla</p> <p>DTIC: Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones de la UNED.</p> <p>Cortafuego: Dispositivo que protege la red institucional de accesos no permitidos.</p>	<p>almacenados en un medio de almacenamiento secundario magnético, en una unidad de disco duro, flexible, cinta, medio óptico o de cualquier otro tipo.</p> <p><u>Agregar la siguiente definición:</u></p> <p><u>Archivo informático o fichero informático:</u> Agrupación de datos (bits) identificados por nombre y descripción, los cuales son contenidos en carpetas o directorios cuyos registros son almacenados en medios magnéticos secundarios, tales como: unidad de disco duro, flexible, cinta, medio óptico o de cualquier otro tipo.</p> <p>Clave de acceso o contraseña: Secuencia de dígitos que permite el acceso a un computador, servicio, sistema, programa, entre otros. Forma de autenticación que utiliza información secreta para controlar el acceso hacia algún recurso informático.</p> <p>Concentradores: Dispositivo que permite centralizar el cableado de una red y poder ampliarla</p> <p>DTIC: Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones de la UNED.</p> <p>Cortafuego: Dispositivo que protege la red institucional de accesos no permitidos.</p>
<p>Centro de datos: Espacio físico acondicionado donde se mantienen servidores o equipos de comunicaciones que permiten el trasiego, operación y almacenamiento de la información institucional.</p> <p>Direccionamiento protocolo de internet (IP): Es una etiqueta numérica que identifica, de manera única, lógica, y jerárquica, a una interfaz (elemento de comunicación / conexión) de un dispositivo (habitualmente una computadora) dentro de una red que se utilice el protocolo IP.</p> <p>Código de usuario: Código de acceso a la red y sistemas institucionales definido por la DTIC.</p> <p>Equipos de cómputo: Instrumentos relacionados directamente con el computador (disco duro, memoria, teclado,</p>	<p>Centro de datos: Espacio físico acondicionado donde se mantienen servidores o equipos de comunicaciones que permiten el trasiego, operación y almacenamiento de la información institucional.</p> <p>Direccionamiento protocolo de internet (IP): Es una etiqueta numérica que identifica, de manera única, lógica, y jerárquica, a una interfaz (elemento de comunicación / conexión) de un dispositivo (habitualmente una computadora) dentro de una red que se utilice el protocolo IP</p> <p>Código de usuario: Código de acceso a la red y sistemas institucionales definido por la DTIC</p> <p>Equipos de cómputo: Instrumentos relacionados directamente con el computador (disco duro, memoria, teclado,</p>

<p>ratón, monitor, tarjeta madre, procesador) o sus accesorios (impresoras, módem, scanner, cableado, tarjeta de red, cámara de video, parlantes, micrófono, unidad de respaldo, unidad lectura, escritura de discos compactos, DVD o cualquier otro que dependa del computador)</p> <p>Equipos o dispositivos tecnológicos: Todo dispositivo tecnológico con funciones similares a un computador, como Tablet, Smartphone (teléfonos inteligentes) entre otros, que puede establecer conexión a una red de datos o internet.</p> <p>Internet: Conjunto de computadores y redes conectadas a otras redes en las que circulan información variada y de fácil acceso, unidos a nivel nacional o mundial.</p> <p>Material restringido: Se refiere a las listas de direcciones, sitios o archivos que por su naturaleza son contrarios a la moral, las buenas costumbres y el orden público.</p> <p>Licencia GPL: Licencia orientada principalmente a proteger la distribución, modificación y uso de software libre.</p>	<p>ratón, monitor, tarjeta madre, procesador) o sus accesorios (impresoras, módem, scanner, cableado, tarjeta de red, cámara de video, parlantes, micrófono, unidad de respaldo, unidad lectura, escritura de discos compactos, DVD o cualquier otro que dependa del computador)</p> <p>Equipos o dispositivos tecnológicos: Todo dispositivo tecnológico con funciones similares a un computador, como Tablet, Smartphone (teléfonos inteligentes) entre otros, que puede establecer conexión a una red de datos o internet.</p> <p>Internet: Conjunto de computadores y redes conectadas a otras redes en las que circulan información variada y de fácil acceso, unidos a nivel nacional o mundial.</p> <p>Material restringido: Se refiere a las listas de direcciones, sitios o archivos que por su naturaleza son contrarios a la moral, las buenas costumbres y el orden público.</p> <p><u>Agregar la siguiente definición:</u></p> <p><u>Material Pornográfico:</u> Descripción o representación de imágenes en diferentes formatos, cuyo contenido muestra de manera abierta y cruda actos sexuales de forma explícita con la finalidad de excitar.</p> <p>Licencia GPL: Licencia orientada principalmente a proteger la distribución, modificación y uso de software libre.</p>
---	--

<p>Licencia propietaria: También conocidas como licencia de software de código cerrado o software privativo. En este tipo de licencia regula la cantidad de copias que pueden ser instaladas y el propietario indica que el software no puede ser modificado, desarticulado, copiado o distribuido.</p> <p>Perfil de usuario: Serie de características que definen los privilegios de acceso de un usuario, el cual puede ser Invitado, restringido, avanzado, administrador, entre otros.</p> <p>Programas base: software que es necesario</p>	<p>Licencia propietaria: También conocidas como licencia de software de código cerrado o software privativo. En este tipo de licencia regula la cantidad de copias que pueden ser instaladas y el propietario indica que el software no puede ser modificado, desarticulado, copiado o distribuido.</p> <p>Perfil de usuario: Serie de características que definen los privilegios de acceso de un usuario, el cual puede ser Invitado, restringido, avanzado, administrador, entre otros.</p> <p>Programas base: software que es necesario</p>
--	--

<p>para el funcionamiento del computador, el cual debe ser suministrado por la institución e instalado por la instancia autorizada para estos fines.</p> <p>Por ejemplo, el sistema operativo, paquetería, ofimática, antivirus institucional, y demás aplicaciones institucionales desarrolladas para el desempeño de las funciones de los funcionarios y funcionarias.</p> <p>Programas o software base: Conjunto de instrucciones expresadas mediante palabras, códigos, lenguajes, gráficos, diseño o en cualquier otra forma que, al ser incorporados en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que una computadora un aparato electrónico o similar sea capaz de ejecutar determinada tarea, elaborar informaciones u obtenga determinada tarea, elaborar informaciones u obtenga determinado resultado. También forma parte del programa su documentación técnica y sus manuales de uso</p> <p>Protocolo de Internet: permite el desarrollo y transporte de datagramas o paquetes de datos.</p> <p>Red: Sistema de intercambio de comunicaciones e información, creado mediante la conexión física de dos o más computadoras.</p> <p>Red Institucional: Red de computadoras de la UNED.</p> <p>Sistema de Información: Sistema automatizado o manual, que abarca personas, maquinas, y / o métodos organizados de recolección de datos de procesamiento, transmisión y disseminación de datos que representa información para el usuario.</p>	<p>para el funcionamiento del computador, el cual debe ser suministrado por la institución e instalado por la instancia autorizada para estos fines.</p> <p>Por ejemplo, el sistema operativo, paquetería, ofimática, antivirus institucional, y demás aplicaciones institucionales desarrolladas para el desempeño de las funciones de los funcionarios y funcionarias.</p> <p>Programas o software base: Conjunto de instrucciones expresadas mediante palabras, códigos, lenguajes, gráficos, diseño o en cualquier otra forma que, al ser incorporados en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que una computadora un aparato electrónico o similar sea capaz de ejecutar determinada tarea, elaborar informaciones u obtenga determinada tarea, elaborar informaciones u obtenga determinado resultado. También forma parte del programa su documentación técnica y sus manuales de uso</p> <p>Protocolo de Internet: permite el desarrollo y transporte de datagramas o paquetes de datos.</p> <p>Red: Sistema de intercambio de comunicaciones e información, creado mediante la conexión física de dos o más computadoras.</p> <p>Red Institucional: Red de computadoras de la UNED.</p> <p>Sistema de Información: Sistema automatizado o manual, que abarca personas, maquinas, y / o métodos organizados de recolección de datos de procesamiento, transmisión y disseminación de datos que representa información para el usuario.</p>
<p>Software (o programas): equipamiento lógico o soporte lógico de un computador digital. Conjunto de componentes lógicos necesarios para hacer posible la realización de una tarea específica, en contraposición a los componentes físicos del sistema (hardware).</p> <p>UNED: Universidad Estatal a Distancia.</p> <p>Usuario: Persona ya sea funcionario, estudiante, visitante o funcionario de la</p>	<p>Software (o programas): equipamiento lógico o soporte lógico de un computador digital. Conjunto de componentes lógicos necesarios para hacer posible la realización de una tarea específica, en contraposición a los componentes físicos del sistema (hardware).</p> <p>UNED: Universidad Estatal a Distancia.</p> <p>Usuario: Persona ya sea funcionario, estudiante, visitante o funcionario de la</p>

<p>FEUNED o de la ASEUNED, que opera equipo de cómputo o dispositivos propiedad de la UNED o que hagan uso de la red institucional.</p> <p>Virus: Programa que se inserta en computador y que realiza una serie de funciones, en algunos casos dañinos, no deseados o innecesarios para el equipo de cómputo. Para los efectos de este reglamento comprenderá, sin dejar de lado lo anterior, los caballos de Troya, las bombas lógicas y los gusanos.</p>	<p>FEUNED o de la ASEUNED, que opera equipo de cómputo o dispositivos propiedad de la UNED o que hagan uso de la red institucional.</p> <p>Virus: Programa que se inserta en computador y que realiza una serie de funciones, en algunos casos dañinos, no deseados o innecesarios para el equipo de cómputo. Para los efectos de este reglamento comprenderá, sin dejar de lado lo anterior, los caballos de Troya, las bombas lógicas y los gusanos.</p>
---	---

CAPÍTULO II DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES

ACTUAL	Modificación propuesta Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual
<p>ARTÍCULO 8. DE LAS PROHIBICIONES</p> <p>Está prohibido a los funcionarios y usuarios que utilizan los diferentes medios electrónicos institucionales, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colocar en la misma mesa donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo, líquidos (plantas acuáticas, alcohol, aceite, etc.) y alimentos que pongan en riesgo el uso del mismo. b) Ingerir alimentos mientras trabajan o permanecen frente a los equipos de cómputo. c) Distribuir por vía electrónica archivos e información comercial y, en general, toda aquella ajena al quehacer de la UNED. d) Conectar aparatos electrónicos tales como cafeteras, máquinas de escribir, microondas, celulares, ipods, radios y reproductores de música en el mismo tomacorriente donde está instalado su equipo de cómputo. e) Colocar aparatos o extensiones eléctricas encima del equipo de cómputo. 	<p>ARTÍCULO 8. DE LAS PROHIBICIONES</p> <p>Está prohibido a los funcionarios y usuarios que utilizan los diferentes medios electrónicos institucionales, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colocar en la misma mesa donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo, líquidos (plantas acuáticas, alcohol, aceite, etc.) y alimentos que pongan en riesgo el uso del mismo. b) Ingerir alimentos mientras trabajan o permanecen frente a los equipos de cómputo. c) Distribuir por vía electrónica archivos e información comercial y, en general, toda aquella ajena al quehacer de la UNED. d) Conectar aparatos electrónicos tales como cafeteras, máquinas de escribir, microondas, celulares, ipods, radios y reproductores de música en el mismo tomacorriente donde está instalado su equipo de cómputo. e) Colocar aparatos o extensiones eléctricas encima del equipo de cómputo.
<ul style="list-style-type: none"> f) Descargar y almacenar música y videos en sus diferentes formatos que no sean de uso para los funcionarios propias de su quehacer laboral. g) La reproducción o grabación ilegal del software, música y películas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> f) Descargar y almacenar música y videos en sus diferentes formatos que no sean de uso para los funcionarios propias de su quehacer laboral. g) La reproducción o grabación ilegal del software, música y películas, entre otros.

<ul style="list-style-type: none"> h) Hacer uso de los medios electrónicos de comunicación institucionales para acceder, enviar, conservar o reproducir material restringido. i) Vulnerar o evadir los esquemas de protección y de seguridad de los equipos de cómputo y sus componentes. j) Compartir o reproducir el software adquirido o producido por la UNED sin previa autorización o lucrar indebidamente con el mismo. k) Llevar actos de conductas dolosas de orden informático tales como introducir virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de terceros o de la UNED. l) Instalar hardware, software y dispositivos de red no autorizada por la DITIC, tales como protectores de pantalla, juegos y aplicaciones protegidas por la Ley de Derechos de Autor o cualquier otro software y hardware que pueda poner en riesgo la red de datos. m) Difundir con fines maliciosos información que induzca, incite o promueva actos discriminatorios, delictivos, terroristas, denigrantes, difamatorios, coercitivos, ofensivos, violentos o en general, contrarios a la ley, a la moral y las buenas costumbres o el orden público. n) Abrir sin la autorización de la DITIC los equipos de cómputo y sus componentes. o) Trasladar los equipos de cómputo y sus componentes hacia otras dependencias o fuera de las instalaciones de la UNED, salvo que por razones de trabajo así se requiera y se cuente con la debida autorización del jefe inmediato. p) Suprimir, modificar, borrar o alterar los medios de identificación de los equipos, o entorpecer de cualquier otra forma los controles que para fines de inventario se establezcan. q) Enviar, copiar o facilitar por cualquier medio, información propiedad de la UNED y que por su naturaleza no debe divulgarse a terceros ajenos a la Institución, excepto que se cuente con 	<ul style="list-style-type: none"> h) Hacer uso de los medios electrónicos de comunicación institucionales para acceder, enviar, conservar o reproducir material restringido. i) Vulnerar o evadir los esquemas de protección y de seguridad de los equipos de cómputo y sus componentes. j) Compartir o reproducir el software adquirido o producido por la UNED sin previa autorización o lucrar indebidamente con el mismo. k) Llevar actos de conductas dolosas de orden informático tales como introducir virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de terceros o de la UNED. l) Instalar hardware, software y dispositivos de red no autorizada por la DITIC, tales como protectores de pantalla, juegos y aplicaciones protegidas por la Ley de Derechos de Autor o cualquier otro software y hardware que pueda poner en riesgo la red de datos. m) Difundir con fines maliciosos información que induzca, incite o promueva actos discriminatorios, delictivos, terroristas, denigrantes, difamatorios, coercitivos, ofensivos, violentos o en general, contrarios a la ley, a la moral y las buenas costumbres o el orden público. n) Abrir sin la autorización de la DITIC los equipos de cómputo y sus componentes. o) Trasladar los equipos de cómputo y sus componentes hacia otras dependencias o fuera de las instalaciones de la UNED, salvo que por razones de trabajo así se requiera y se cuente con la debida autorización del jefe inmediato. p) Suprimir, modificar, borrar o alterar los medios de identificación de los equipos, o entorpecer de cualquier otra forma los controles que para fines de inventario se establezcan. q) Enviar, copiar o facilitar por cualquier medio, información propiedad de la UNED y que por su naturaleza no debe divulgarse a terceros ajenos a la Institución, excepto que se cuente con la debida autorización de las autoridades superiores
--	---

la debida autorización de las autoridades superiores	
--	--

r) Modificar la configuración base definida por la DITIC, así como la configuración general del equipo de cómputo.	r) Modificar la configuración base definida por la DITIC, así como la configuración general del equipo de cómputo. <u>Agregar el siguiente inciso:</u> s) <u>Acceder a sitios con contenido pornográfico, crear, almacenar, ver o distribuir material pornográfico</u>
--	--

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Esa fue la propuesta que hizo la comisión en su momento, esas modificaciones que vienen desde el 2014, en los antecedentes.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta, en los documentos que se adjuntan en esa propuesta de modificación, aparece una tabla que se elaboró por la consulta que se hace con fundamento al artículo 57 del Consejo Universitario y sus Comisiones, donde doña Ana Myriam la remite, y aparece la primera columna vigente y lo que está propuesto en los artículos respectivos, la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y una tercera columna de observaciones, aquí se dice que Luis Méndez Astorga, del Archivo Central hizo sus observaciones y que Ana Isabel Ovares Roda, del Centro Universitario de Limón también hizo observaciones.

La definición de material pornográfico es casi textual de lo que él está comentando ahí en la propuesta, la única consulta que tengo con esto, es que en alguno de los considerandos se dice que no se recibieron observaciones, y lo que observo aquí es que al menos, Luis Méndez y Ana Isabel Ovares fueron dos personas que hicieron observaciones, por lo que sí existen, por lo que me preocupa que se haga esa afirmación, cuando yo tengo una tabla acá, que da fe de que si hubo dos personas que hicieron observaciones.

CAROLINA AMERLING: Lo que recuerdo es que no se recibieron observaciones de los consejales cuando fue a consulta por el artículo 6, pero según el artículo 57 ahí están esas observaciones que doña Ana Myriam envió. Doña Marlene si le parece redactamos mejor ese considerando del artículo 57, “la nota referente a las observaciones presentadas por la comunidad universitaria”.

MARLENE VÍQUEZ: Yo estoy de acuerdo como están mencionando los dos artículos a la par, es por eso que da a entender que en ninguno de los dos casos se hizo observaciones, pero sí me parece que es conveniente aclararlo, porque estos acuerdos van a salir a la comunidad y las mismas personas después van a

decir, -bueno, yo hice observaciones-, me parece excelente que se pueda arreglar el considerando.

RODRIGO ARIAS: Me parece bueno que se pueda arreglar ese considerando 4, podría decirse que según el artículo 57 del reglamento, en tal fecha se procedió a hacer la consulta a la comunidad universitaria y luego indicar que se recibieron dos observaciones que fueron analizadas por la comisión.

EDUARDO CASTILLO: Me queda una inquietud con respecto al artículo 4, en la modificación donde se está agregando la definición de “material pornográfico”, yo diría tal vez proponer una definición diferente, que tal vez indique lo siguiente: “Material que está desprovisto de valor literario, artístico o científico que es potencialmente ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por ánimo libidinoso”. Esta otra definición, en la parte material pornográfico.

CAROLINA AMERLING: En lo que es material pornográfico, nosotros recibimos de este señor que indicó doña Marlene, una definición de muy alto nivel para lo que uno conoce, y venía bien explicado y fuimos conscientes de que realmente esa definición era la que más se ajustaba, incluso doña Rocío estuvo de acuerdo, pero lo dejo a su criterio.

El considerando 5 creo que tenemos que revisarlo ahora, ¿doña Ana Myriam usted lo modificó?

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo quedaría la redacción Ana Myriam?

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, lo que hizo doña Ana Myriam fue que indicó que de acuerdo con el oficio tal, en la que remite observaciones presentadas.

GUISELLE BOLAÑOS: Es que don Eduardo acaba de leer una definición de material pornográfico, que en realidad no es que uno sea mojigato, pero esa definición que viene agregada me parece un poco fuera de contexto, creo que la que don Eduardo leyó es la que trae el diccionario de la Real Academia Española, pero no la entendí bien, si don Eduardo tuviera la amabilidad de volverla a leer y que analicemos si se mantiene la que estaba o se cambia por la que él propone.

RODRIGO ARIAS: Don Eduardo, si nos vuelve a leer o si nos lo pone en la pantalla, la definición que usted plantea.

EDUARDO CASTILLO: Sería: “Material que está desprovisto de valor literario, artístico o científico que es potencialmente ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por ánimo libidinoso”.

GUSTAVO AMADOR: ¿Eduardo esa sería la definición de la RAE?

EDUARDO CASTILLO: Sí correcto.

VERNOR MÚÑOZ: A mí solo me preocupa esto de “desprovisto de valor literario”, yo pienso que podemos nada más comenzarlo a partir de la alusión del contenido sexual, no incluir la primera frase que Eduardo sugiere, no es a juicio de quién, es como complicado eso.

EDUARDO CASTILLO: Ahí está el detalle don Vernor.

VERNOR MÚÑOZ: Por favor leer otra vez el inicio de la frase.

RODRIGO ARIAS: Eduardo puede leerla otra vez para verla con detenimiento.

EDUARDO CASTILLO: Leo:

“Material que está desprovisto de valor literario, artístico o científico, es potencialmente ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por un ánimo libidinoso”

VERNOR MUÑOZ: Yo sugeriría poner “material que es potencialmente...etc.” y eliminar la frase “desprovisto de contenido...”, en realidad no aporta mucho y pre condiciona la calificación de una obra.

GUSTAVO AMADOR: Puede haber un margen a subjetividad en ese análisis.

NORA GONZALEZ: Estoy de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Tal vez si don Eduardo la escribe y la ponemos a la par de la otra para verla.

NORA GONZALEZ: Se podrían complementar. Creo que hay cosas que podríamos sacar de este primero.

RODRIGO ARIAS: Páseselo a doña Ana Myriam don Eduardo, para poderlas ver una a la par de la otra y ver si se complementan o cómo hacemos para efectos de la definición que iría en el reglamento.

ANA MYRIAM SHING: Está en pantalla.

RODRIGO ARIAS: La primera definición que teníamos era la que presenta la comisión dice:

“Acción o representación de imágenes en diferentes formatos cuyo contenido muestra de manera abierta y cruda actos sexuales de forma explícita con la finalidad de excitar”

La que don Eduardo leyó dice:

“Material que está desprovisto de valor literario, artístico o científico, es potencialmente ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por ánimo libidinoso”

VERNOR MUÑOZ: Lo que yo sugiero es “material que es potencialmente ofensivo en el orden sexual” sin entrar a calificar el valor literario, artístico o científico.

NORA GONZALEZ: No sé si podríamos pensar que el material pornográfico tiene como única finalidad excitar. Porque este quizás podría ser un efecto en una persona que consuma este tipo de material, pero el material pornográfico también puede tener la finalidad para quienes lo producen, de generar riqueza.

Hay gente que lucra con la pornografía y producen material pornográfico. También, no creo que todas las personas que consuman material pornográfico lo hacen con la única finalidad de excitarse. Me parece que puede haber otras circunstancias que pasan por patologías psicológicas que llevan a una persona a que lo haga, esos serán algunos casos, no lo sé.

Me parece que, ponerle esa única finalidad podría eventualmente, disminuir el espectro o alcance que podría tener lo que es el material pornográfico.

Creo que cuando se habla en esta otra propuesta “que es potencialmente ofensivo”, creo que el material pornográfico de por sí ya es ofensivo, no es “potencialmente” ofensivo, no es ofensivo para los consumidores. Ellos podrían sostener la teoría de que si puede ser potencialmente ofensivo, el consumidor podría decir que para ellos el material pornográfico no es ofensivo.

Nosotros vamos a pensar y asumimos que es un material ofensivo de orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por un ánimo libidinoso. Yo le quitaría que es “potencialmente” porque no es potencial, es ofensivo de por sí.

Quizá viendo ya esta segunda propuesta y analizando bien la primera, no creo que haya necesidad de tomar elementos de la primera definición que se da.

RODRIGO ARIAS: O sea, ¿dejaría solo la segunda sin el “potencialmente”?

NORA GONZALEZ: Exactamente, porque no hay material pornográfico que no sea ofensivo. El material pornográfico en sí mismo es un delito. Al ser un delito, no es potencial, es ofensivo.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo lo ven los de la comisión? Doña Carolina, ¿usted como coordinadora?

CAROLINA AMERLING: Me parece bien la segunda, la que acabamos de revisar. Quitemos la primera y dejemos “material que es potencialmente ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por un ánimo libidinoso”.

RODRIGO ARIAS: Entonces, cambiamos la definición. Esta es la que va a aparecer en el reglamento. Además, este reglamento por otro lado se complementa con otras normativas de la Universidad, de lo que está prohibido o no para los funcionarios. Lo que está desde el Estatuto de Personal, también el que tiene que ver con uso de activos, que es para cumplir con las labores que uno tiene en el trabajo, no para otras cosas. Todo tiene que verse dentro un marco de complementariedad con otra normativa institucional.

Aquí lo que debe quedar claro es la definición por la naturaleza del reglamento del que se trata. Diría entonces “material pornográfico: material que es ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por un ánimo libidinoso”.

¿Está de acuerdo con esta definición entonces para efectos del reglamento? Y en relación con la otra duda, no había nada? ¿Estamos de acuerdo entonces con la propuesta de la comisión, modificando la definición?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 353-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-097), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014, Art. III, inciso 11) del 20 de noviembre del 2014, referente al oficio JECHS-020-2014 del 12 de noviembre del 2014 (REF. CU-755-2014), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que solicita que, de conformidad con la Ley 7476 contra Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, se incluya un artículo en el Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet.**
- 2. La nota JECHS-006-2018 del 03 de julio del 2018 (REF.CU.502-2018) suscrita por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en relación con la propuesta solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la modificación al artículo 4: Definiciones del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia, donde se incluya la definición de contenido pornográfico.**
- 3. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 314-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 24 de julio del 2018 donde**

solicita a la señora Ana Myriam Shing, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta a la comunidad universitaria las siguientes propuestas de reforma al artículo 4: Definiciones y al artículo 8: De Las Prohibiciones adición de un inciso s) al Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia.

4. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

5. La nota SCU-2018-187 del 17 de agosto del 2018, suscrita por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-631-2018), en la que remite las observaciones presentadas por la comunidad Universitaria en relación con la propuesta de modificación al artículo 4: Definiciones y al artículo 8: De Las Prohibiciones, adición del inciso s) al Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia.

6. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

7. De la consulta realizada a los miembros del Consejo Universitario, en relación con la propuesta de modificación al artículo 4 y del artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia, no se recibieron observaciones.

8. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 310-2018, 314-2018, 351-2019, 353-2019.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación de los artículos 4 y 8 del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia:

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Antivirus Institucional: Programa o herramienta encargada de eliminar los virus a nivel institucional.

Archivo: Acumulación de datos nombre almacenados en un medio de almacenamiento secundario magnético, en una unidad de disco duro, flexible, cinta, medio óptico o de cualquier otro tipo.

Archivo informático o fichero informático: Agrupación de datos (bits) identificados por nombre y descripción, los cuales son contenidos en carpetas o directorios cuyos registros son almacenados en medios magnéticos secundarios, tales como: unidad de disco duro, flexible, cinta, medio óptico o de cualquier otro tipo.

Clave de acceso o contraseña: Secuencia de dígitos que permite el acceso a un computador, servicio, sistema, programa, entre otros. Forma de autenticación que utiliza información secreta para controlar el acceso hacia algún recurso informático.

Concentradores: Dispositivo que permite centralizar el cableado de una red y poder ampliarla

DTIC: Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones de la UNED.

Cortafuego: Dispositivo que protege la red institucional de accesos no permitidos.

Centro de datos: Espacio físico acondicionado donde se mantienen servidores o equipos de comunicaciones que permiten el trasiego, operación y almacenamiento de la información institucional.

Direccionamiento protocolo de internet (IP): Es una etiqueta numérica que identifica, de manera única, lógica, y jerárquica, a una

interfaz (elemento de comunicación / conexión) de un dispositivo (habitualmente una computadora) dentro de una red que se utilice el protocolo IP.

Código de usuario: Código de acceso a la red y sistemas institucionales definido por la DTIC.

Equipos de cómputo: Instrumentos relacionados directamente con el computador (disco duro, memoria, teclado, ratón, monitor, tarjeta madre, procesador) o sus accesorios (impresoras, módem, scanner, cableado, tarjeta de red, cámara de video, parlantes, micrófono, unidad de respaldo, unidad lectura, escritura de discos compactos, DVD o cualquier otro que dependa del computador).

Equipos o dispositivos tecnológicos: Todo dispositivo tecnológico con funciones similares a un computador, como Tabletas, Smartphone (teléfonos inteligentes) entre otros, que puede establecer conexión a una red de datos o internet.

Internet: Conjunto de computadores y redes conectadas a otras redes en las que circulan información variada y de fácil acceso, unidos a nivel nacional o mundial.

Material restringido: Se refiere a las listas de direcciones, sitios o archivos que por su naturaleza son contrarios a la moral, las buenas costumbres y el orden público.

Material Pornográfico: Material que es ofensivo en el orden sexual por su contenido obsceno y está dominado por ánimo libidinoso.

Licencia GPL: Licencia orientada principalmente a proteger la distribución, modificación y uso de software libre.

Licencia propietaria: También conocidas como licencia de software de código cerrado o software privativo. En este tipo de licencia regula la cantidad de copias que pueden ser instaladas y el propietario indica que el software no puede ser modificado, desarticulado, copiado o distribuido.

Perfil de usuario: Serie de características que definen los privilegios de acceso de un usuario, el cual puede ser Invitado, restringido, avanzado, administrador, entre otros.

Programas base: software que es necesario para el funcionamiento del computador, el cual debe ser suministrado por la institución e instalado por la instancia autorizada para estos fines. Por ejemplo, el sistema operativo, paquetería, ofimática, antivirus institucional, y

demás aplicaciones institucionales desarrolladas para el desempeño de las funciones de los funcionarios y funcionarias.

Programas o software base: Conjunto de instrucciones expresadas mediante palabras, códigos, lenguajes, gráficos, diseño o en cualquier otra forma que, al ser incorporados en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que una computadora un aparato electrónico o similar sea capaz de ejecutar determinada tarea, elaborar informaciones u obtenga determinado resultado. También forma parte del programa su documentación técnica y sus manuales de uso

Protocolo de Internet: permite el desarrollo y transporte de datagramas o paquetes de datos.

Red: Sistema de intercambio de comunicaciones e información, creado mediante la conexión física de dos o más computadoras.

Red Institucional: Red de computadoras de la UNED.

Sistema de Información: Sistema automatizado o manual, que abarca personas, maquinas, y / o métodos organizados de recolección de datos de procesamiento, transmisión y diseminación de datos que representa información para el usuario.

Software (o programas): equipamiento lógico o soporte lógico de un computador digital. Conjunto de componentes lógicos necesarios para hacer posible la realización de una tarea específica, en contraposición a los componentes físicos del sistema (hardware).

UNED: Universidad Estatal a Distancia.

Usuario: Persona ya sea funcionario, estudiante, visitante o funcionario de la FEUNED o de la ASEUNED, que opera equipo de cómputo o dispositivos propiedad de la UNED o que hagan uso de la red institucional.

Virus: Programa que se inserta en computador y que realiza una serie de funciones, en algunos casos dañinos, no deseados o innecesarios para el equipo de cómputo. Para los efectos de este reglamento comprenderá, sin dejar de lado lo anterior, los caballos de Troya, las bombas lógicas y los gusanos.

ARTÍCULO 8. DE LAS PROHIBICIONES

Está prohibido a los funcionarios y usuarios que utilizan los diferentes medios electrónicos institucionales, lo siguiente:

- a) Colocar en la misma mesa donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo, líquidos (plantas acuáticas, alcohol, aceite, etc.) y alimentos que pongan en riesgo el uso del mismo.
- b) Ingerir alimentos mientras trabajan o permanecen frente a los equipos de cómputo.
- c) Distribuir por vía electrónica archivos e información comercial y, en general, toda aquella ajena al quehacer de la UNED.
- d) Conectar aparatos electrónicos tales como cafeteras, máquinas de escribir, microondas, celulares, ipods, radios y reproductores de música en el mismo tomacorriente donde está instalado su equipo de cómputo.
- e) Colocar aparatos o extensiones eléctricas encima del equipo de cómputo.
- f) Descargar y almacenar música y videos en sus diferentes formatos que no sean de uso para los funcionarios propias de su quehacer laboral.
- g) La reproducción o grabación ilegal del software, música y películas, entre otros.
- h) Hacer uso de los medios electrónicos de comunicación institucionales para acceder, enviar, conservar o reproducir material restringido.
- i) Vulnerar o evadir los esquemas de protección y de seguridad de los equipos de cómputo y sus componentes.
- j) Compartir o reproducir el software adquirido o producido por la UNED sin previa autorización o lucrar indebidamente con el mismo.
- k) Llevar actos de conductas dolosas de orden informático tales como introducir virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de terceros o de la UNED.
- l) Instalar hardware, software y dispositivos de red no autorizada por la DITIC, tales como protectores de pantalla, juegos y aplicaciones protegidas por la Ley de Derechos de Autor o cualquier otro software y hardware que pueda poner en riesgo la red de datos.
- m) Difundir con fines maliciosos información que induzca, incite o promueva actos discriminatorios, delictivos, terroristas, denigrantes, difamatorios, coercitivos, ofensivos, violentos o en general, contrarios a la ley, a la moral y las buenas costumbres o el orden público.
- n) Abrir sin la autorización de la DITIC los equipos de cómputo y sus componentes.

- o) Trasladar los equipos de cómputo y sus componentes hacia otras dependencias o fuera de las instalaciones de la UNED, salvo que por razones de trabajo así se requiera y se cuente con la debida autorización del jefe inmediato.
- p) Suprimir, modificar, borrar o alterar los medios de identificación de los equipos, o entorpecer de cualquier otra forma los controles que para fines de inventario se establezcan.
- q) Enviar, copiar o facilitar por cualquier medio, información propiedad de la UNED y que por su naturaleza no debe divulgarse a terceros ajenos a la Institución, excepto que se cuente con la debida autorización de las autoridades superiores.
- r) Modificar la configuración base definida por la DITIC, así como la configuración general del equipo de cómputo.
- s) Acceder a sitios con contenido pornográfico, crear, almacenar, ver o distribuir material pornográfico.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Doña Carolina, ¿con estos terminamos con los que usted quería ver?

CAROLINA AMERLING: Si señor, es que quedan algunos más largos, por ejemplo, el de archivo que es bastante largo, pero ese es una continuación, sino lo podemos continuar para la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo dejamos para la próxima semana. Volvemos a como estaban planteados en agenda y vendríamos con la Comisión Plan Presupuesto.

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. **Referente a oficios de la señora Katya Calderón Herrera, sobre propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referente a las necesidades de personal académico. Además, información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 521-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-010), referente a varios acuerdos del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Estos son un poco antiguos, del 2018.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 01 de abril del 2020
REF: CU.CPP-2020-010

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 521-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de abril del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-283), en el que remite el oficio VA 155-2018 del 13 de abril del 2018 (REF. CU-280-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b), punto No. 8, celebrada el 05 de octubre del 2017, remite las propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2668-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de junio del 2018 (CU-2018-397), en el que se remite el oficio VA 176-2018 del 30 de abril del 2018 (REF. CU-310-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 3-a) del 30 de noviembre del 2017, remite la información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años.
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Art. III, inciso 13) celebrada 12 de marzo del 2020 (CU-2020-169-A), referente al informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2019, elaborado por la encargada del seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla. (REF.CU-240-2020)
4. Que actualmente la UNED está trabajando con el presupuesto 2019 modificado.
5. Las condiciones de necesidades del personal académico han variado significativamente del 2018 al 2020.

SE ACUERDA:

Devolver al Plenario del Consejo Universitario los acuerdos citados en los considerandos 1 y 2, y, en su defecto se remita los oficios VA 155-2018 y VA 176-2018 a la Administración, para que valore en el contexto actual, si la situación descrita en dichos oficios, por la Vicerrectoría Académica en ese entonces, se mantiene o procede dejarlos sin efecto.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Yo creo que la realidad ha cambiado completamente, y todavía más ahora, especialmente en estas últimas semanas. De cara al futuro, esto es algo que tiene que revisarse con sumo cuidado por muchas razones.

Yo les propondría, más bien, devolverlo a la administración para que se valore y todo lo demás igual, en lugar de “devolver los oficios VA 155-2018 y VA 176-2018 a la administración, para que valore en el contexto actual, si la situación descrita en dichos oficios, por la Vicerrectoría Académica en ese entonces, se mantiene o procede dejarlos sin efecto”.

Esto es una revisión que, obligatoriamente tenemos que hacer de todas formas. Y esa solicitud de plazas ya no es pertinente en la realidad de hoy.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta. Esos oficios fueron remitidos a la Comisión Plan Presupuesto por acuerdos del Consejo Universitario. Entonces, creemos que es importante que se indique que los acuerdos se dejan sin efecto, porque se están devolviendo a la administración. De lo contrario, quedaríamos como debiendo algo y esa es la preocupación.

RODRIGO ARIAS: Esta bien. Entonces dejemos eso claro, que se devuelven al plenario con el propósito de que se remitan a la administración para dejar los dos acuerdos del Consejo sin efecto y no siga saliendo en la lista de temas pendientes.

Obviamente es un tema que la realidad ha trascendido. Estamos en otras condiciones, y todavía otras en esta materia para los próximos años.

Entonces, dejamos claro que se devuelven al plenario por parte de la Comisión. ¿Cómo podemos redactarlos?

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que usted propuso vaya de primero y que en segundo lugar se indique “dejar sin efecto los acuerdos...”

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Entonces eso pasa después y primero sería “devolver a la administración los oficios tales... para que valore en el contexto actual si la situación descrita en dichos oficios por la Vicerrectoría Académica, se mantienen o procede a dejarlos sin efecto”.

Luego reiterar el dejar sin efecto los dos acuerdos en que se remiten a conocimiento de la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Basta con que, nada más, en el primero se indique que en ese entonces se mantienen o no.

RODRIGO ARIAS: Si, para que valore la pertinencia de mantener o no la solicitud. Y luego dejar sin efecto los dos acuerdos del plenario dirigidos a la comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 521-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-010), referente a los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:**
 - a) **Sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-283), en el que remite el oficio VA 155-2018 del 13 de abril del 2018 (REF. CU-280-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b), punto No. 8, celebrada el 05 de octubre del 2017, remite las propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.**
 - b) **Sesión 2668-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de junio del 2018 (CU-2018-397), en el que se remite el oficio VA 176-2018 del 30 de abril del 2018 (REF. CU-310-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 3-a) del 30 de noviembre del 2017, remite la información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años.**
 - c) **Sesión 2794-2020, Art. III, inciso 13) celebrada 12 de marzo del 2020 (CU-2020-169-A), referente al informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2019, elaborado por la encargada del seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla. (REF.CU-240-2020)**
2. **Que actualmente la UNED está trabajando con el presupuesto 2019 modificado.**
3. **Las condiciones de necesidades del personal académico han variado significativamente del 2018 al 2020.**

SE ACUERDA:

1. **Devolver a la administración los oficios VA 155-2018 y VA 176-2018, para que valore la pertinencia de mantener o no las solicitudes de la Vicerrectoría Académica.**
2. **Dejar sin efecto los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018 y 2668-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de junio del 2018.**

ACUERDO FIRME

- b. **Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 521-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 01 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2715-2019, Art. II, del 14 de febrero del 2019 (CU-2019-067), en el que se remite el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017”, elaborado por los señores Rodrigo Arias López, Luis Alberto Barboza Chinchilla y Maikol Solís Chacón.

RODRIGO ARIAS: Esta es una consulta que se hace al Consejo.

EDUARDO CASTILLO: Dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 01 de abril del 2020
REF: CU.CPP-2020-011

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 521-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 01 de abril del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2715-2019, Art. II, celebrada el 14 de febrero del 2019 (CU-2019-067), en el que se remite el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017”, elaborado por los señores Rodrigo Arias López, Luis Alberto Barboza Chinchilla y Maikol Solís Chacón.
2. Los supuestos en el cual se fundamentó el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con

corte al 31 de diciembre del 2017”, citado en el punto anterior, han variado significativamente a la fecha.

3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Art. III, inciso 13) celebrada 12 de marzo del 2020 (CU-2020-169-A), referente al informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2019, elaborado por la encargada del seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla. (REF.CU-240-2020)

SE ACUERDA:

Consultar al Consejo Universitario si se continúa con lo solicitado por este órgano colegiado en el acuerdo aprobado en sesión 2715-2019, Art. II, celebrada el 14 de febrero del 2019 (CU-2019-067), o, se deja sin efecto, dado que los supuestos en que se fundamentó el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017” han variado a la fecha.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es que definamos si se continúa con lo que el Consejo pidió, o si se deja sin efecto. Eso es lo que el acuerdo plantea.

Nuestro acuerdo debería ser: o dejarlo sin efecto o decirle a la comisión que continúe con el análisis del estudio actuarial.

MARLENE VIQUEZ: Así es.

EDUARDO CASTILLO: El esquema ha variado totalmente, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Entonces la comisión recomienda dejarlo sin efecto?

MARLENE VIQUEZ: Prácticamente consideramos que debería dejarse sin efecto, pero es una decisión del plenario, porque los presupuestos que hacen las personas, ya cambiaron significativamente.

Además, con la nueva situación que tiene la Universidad en relación con los cambios que tiene que hacer y con las decisiones que vaya a tomar el Contencioso Administrativo, las implicaciones de la Ley 9635, etc., cambian totalmente las condiciones. Por eso, no tiene sentido que hagamos un análisis de eso si la vida de todas esas conclusiones que están ahí o los resultados, no van a aportar mayor cosa.

RODRIGO ARIAS: Entonces la propuesta de acuerdo sería dejar sin efecto el encargo que hizo el Consejo Universitario a la comisión, para efectos del acuerdo nuestro. Sería indicarle a la comisión que queda sin efecto lo acordado en la sesión tal.

EDUARDO CASTILLO: Correcto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 521-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 01 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2715-2019, Art. II, del 14 de febrero del 2019 (CU-2019-067), en el que se remite el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017”, elaborado por los señores Rodrigo Arias López, Luis Alberto Barboza Chinchilla y Maikol Solís Chacón.**
- 2. Los supuestos en el cual se fundamentó el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017”, citado en el punto anterior, han variado significativamente a la fecha.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Art. III, inciso 13) celebrada 12 de marzo del 2020 (CU-2020-169-A), referente al informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2019, elaborado por la encargada del seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla. (REF.CU-240-2020)**

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto lo solicitado por el Consejo Universitario a la Comisión Plan Presupuesto, en el acuerdo tomado en sesión 2715-2019, Art. II, celebrada el 14 de febrero del 2019 (CU-2019-067), dado que, a la fecha, han variado los supuestos en que se fundamentó el “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017”.

ACUERDO FIRME

c. Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 521-2020, Art. V, inciso 3), celebrada el 01 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2778-2019, Art. III, inciso 5) del 07 de noviembre del 2019 (CU-2019-717), relacionado con el oficio OPRE-893-2019 del 01 de noviembre del 2019 (REF. CU-779-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el III Trimestre del 2019.

EDUARDO CASTILLO: Dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 01 de abril del 2020
REF: CU.CPP-2020-012

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 521-2020, Art. V, inciso 3), celebrada el 01 de abril del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2778-2019, Art. III, inciso 5) celebrada el 07 de noviembre del 2019 (CU-2019-717), en el que se remite el oficio OPRE-893-2019 del 01 de noviembre del 2019 (REF. CU-779-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el III Trimestre del 2019.
2. El Informe Trimestral brindado por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional el 04 de diciembre del 2019 (REF.CU-510-2019) a la Comisión Plan Presupuesto, referente a las Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019.
3. El oficio CPPI-0186-2019, del 06 de diciembre del 2019 (REF.CU-894-2019), del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, en el que se remite a la Comisión Plan Presupuesto el informe de modificaciones presupuestarias aprobadas por la administración, correspondiente al III trimestre del 2019.
4. El oficio CPPI-027-2020 del 17 de marzo del 2020 (REF.CU-267-2020), suscrito por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten a la Comisión Plan Presupuesto los informes trimestrales de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Administración en el 2019.
5. El oficio CPPI-028-2020 del 17 de marzo del 2020 (REF.CU-268-2020), suscrito por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro

de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten a la Comisión Plan Presupuesto el informe de modificaciones presupuestarias aprobadas por el Consejo Universitario en el 2019.

6. La presentación del Informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto en la sesión 520-2020 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 25 de marzo del 2020.
7. El oficio O.C.P.2020-022 del 18 de febrero del 2020 (REF. CU-174-2020), suscrito por la señora Ericka Villalobos Vázquez, analista de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el informe sobre los recursos presupuestados en la partida Servicios Especiales, al primer cuatrimestre del 2020.
8. El oficio O.C.P.2020-059 del 20 de marzo del 2020 (REF. CU-274-2020), suscrito por la señora Ericka Villalobos Vázquez, analista de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el detalle de la partida de Servicios Especiales (presupuestado, ejecutado, general y específico) al primer cuatrimestre del 2020.
9. Las conclusiones del informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), brindado por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente a las modificaciones aprobadas por la Administración, son las siguientes:
 - . La mayoría de los movimientos generados por las dependencias tienen el fin de ajustar su respectivo presupuesto a las necesidades de estas, por lo que el aumento de los recursos en las distintas subpartidas, apoyan el logro de los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019, y son congruentes con el pago de Remuneraciones y Servicios, compra de Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, y finalmente el pago de Transferencias Corrientes.
 - . La mayoría de las dependencias realizan modificaciones presupuestarias durante todo el año, lo que refleja un inadecuado ejercicio para proyectar sus necesidades.”
10. Las conclusiones del informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), brindado por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente a las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario, son las siguientes:
 - . “Se refuerzan algunas subpartidas que tenían poco contenido presupuestario desde el presupuesto ordinario, debido al faltante de recursos que se tiene al cerrar el presupuesto inicial, se recurre a

subpartidas que no se deben liquidar en su totalidad desde el inicio del año, con conocimiento de que las mismas deberán reforzarse en el transcurso del año.

- La administración toma la decisión de incrementar el monto asignado a los estudiantes de la UNED por medio de las becas A.

- Se incrementa la subpartida servicios especiales para cubrir algunos saldos negativos en otras subpartidas de remuneraciones de la Escuela de Ciencias de la Administración y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con las correspondientes cargas sociales, estos recursos fueron financiados en su mayoría por la subpartida 0.01.01 sueldos para cargos fijos de todas las escuelas de la Universidad.

- Las escuelas presentan problemas en la planificación y ejecución presupuestaria para establecer oportunamente sus necesidades de personal.

- Los responsables de actividades presupuestarias deben de conocer y de administrar efectivamente los recursos asignados.”

11. La consulta realizada por la Comisión Plan Presupuesto al señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto en la sesión 520-2020 del 25 de marzo del 2020, en relación con los oficios O.C.P.2020-022 (REF. CU-174-2020) y O.C.P.2020-059 (REF. CU-274-2020).
12. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 510-2019, 511-2019, 519-2020, 520-2020 y 521-2020, sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Administración, por el Consejo Universitario en el año 2019, y, los informes referentes a la subpartida Servicios Especiales.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que los responsables de las actividades presupuestarias analicen:
 - a. Las necesidades en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, que, a su vez, contribuya a evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago, esperando reducir el superávit libre.
 - b. De manera oportuna las necesidades presupuestarias, y las comuniquen a la Oficina de Presupuesto, sobre los recursos que se pueden poner a disposición, para atender otros requerimientos institucionales.
2. Solicitar a la Administración:
 - a. Que las direcciones de escuela brinden un informe sobre las razones por las cuales se da la situación descrita en la partida de remuneraciones, identificadas en la modificación 015-2019. Ese

- informe deberá ser enviado a la Administración, para que se determinen las acciones y la capacidad financiera de la Universidad de acuerdo con las necesidades identificadas.
- b. Definir los controles necesarios para evitar que las situaciones identificadas y anotadas en las conclusiones del Informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), se repitan.
 - c. Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos y a las autoridades correspondientes para definan los controles necesarios en el uso de la subpartida de Servicios Especiales, dado que la modificación presupuestaria 015-2019, se financió con la partida 0 01 01 Sueldos para Cargos Fijos; recursos que debieron haber sido utilizados en lugar de la subpartida de Servicios Especiales.
3. Hacer un llamado a la Administración para que se establezcan y ejecuten controles sobre el uso de la subpartida de Servicios Especiales en el presente año, dado que de acuerdo con el informe brindado en el oficio O.C.P.2020-059 (REF. CU-274-2020), al finalizar el primer cuatrimestre del 2020, ya se había ejecutado cerca del 60% de los recursos presupuestados en dicha subpartida.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación sobre la propuesta de acuerdo?

NORA GONZALEZ: Me gustaría que explicaran un poco más cuando en el acuerdo se menciona “instruir a Recursos Humanos para que tengan un mayor control sobre el uso de esta partida”, porque se indica ahí que la ejecución a esta fecha ha sido alta en esa partida, ¿qué significa eso?, porque en esa partida independientemente de la cuestión procesal y presupuestaria, en esta partida están nombradas muchas personas de la universidad que por la permanencia de estos en trabajos ordinarios por muchos años ya dejaron de ser nombramientos por un tiempo definido al punto de adquirir condiciones dentro de una estructura.

Hay que tener cuidado con este uso de lenguaje de qué significa esa instrucción, si va a significar disminuir la partida o si va a significar en el caso de Recursos Humanos y la instrucción que se da a la administración para crear las plazas para que se inicie el proceso de estos puestos que evidentemente ya han adquirido derechos.

Antes de aprobarlo, me gustaría identificar los alcances de lo que se está diciendo ahí de las instrucciones, dice:

“2. Solicitar a la Administración:

(...)

- b. Definir los controles necesarios para evitar que las situaciones identificadas...”
 - c. Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos y a las autoridades correspondientes para definan los controles necesarios en el uso de la subpartida de Servicios Especiales...”
3. Hacer un llamado a la Administración...”
(...)

Quisiera ver cuál es el contenido y el sentido de lo que se está diciendo y cuáles son los alcances a los que se quiere llegar porque podríamos estar creando condiciones en este acuerdo que eventualmente podrían perjudicar los derechos de los compañeros y las compañeras.

EDUARDO CASTILLO: Lo que podríamos hacer es ver si es posible la referencia REF. CU-274-2020, en donde viene el último cuadro.

MARLENE VIQUEZ: Don Eduardo, pero doña Nora está yendo un poco más del por qué fue, que es que la comisión esta dictaminando eso y eso implicaría que tenemos que informarle a doña Nora algunos aspectos, no solamente el cuadro de los servicios especiales.

EDUARDO CASTILLO: Es para irlo hablando con números.

MARLENE VIQUEZ: Me permite, para poderle ayudar, el problema es este, doña Nora y demás compañeros.

Lo que nosotros recibimos está en los considerandos claramente establecidos, son todos los informes de las modificaciones presupuestarias que hizo la administración, porque por el reglamento que existe en la normativa interna para la aprobación de presupuesto ordinario y modificaciones presupuestarias tiene un nombre bastante extenso, se indica que hay un número determinado de modificaciones presupuestarias que aprueba la administración y hay solamente unos casos que llegan al Consejo Universitario.

En ese análisis que hace la Oficina de Presupuesto como el CPPI, ellos entran a analizar cuál fue la naturaleza, qué motivó esas modificaciones, tanto las aprobadas por el Consejo de Rectoría o por la administración y por el otro lado las aprobadas por el Consejo Universitario.

Usted recordará doña Nora que el año pasado en el 2019, nosotros tuvimos que aprobar una modificación, la 015-2019, en esa ocasión, don Rodrigo nos explicó que, en realidad, se había dado aquí, sino don Rodrigo me corrige, había que hacer esa modificación porque la partida de servicios especiales requería recursos para resolver los problemas, creo que era la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sin embargo, llamo la atención en aquel momento que se estaban

utilizando dineros de la subpartida de cargos fijos, había códigos desocupados doña Nora, y por alguna razón se estaban utilizando los servicios especiales.

Con esto lo que estoy tratando de decirle es que, llamó la atención en aquel entonces al Consejo Universitario, al menos recuerdo que en esa sesión donde a mí me llamo la atención de por qué se estaban pagando por servicios especiales si precisamente hay códigos, porque lo que están sacando es dinero de la subpartida de cargos fijos-.

¿Por qué es eso?, porque es muy importante por la estabilidad de los funcionarios, entonces en ese momento lo que nosotros hicimos fue el análisis integral de todas las modificaciones y nos fundamentamos en las conclusiones y recomendaciones que nos hace tanto la señora Grace Alfaro, jefa a.i de la Oficina de Presupuesto como la señora Jenipher Granados, jefa a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional en la cual ellas evidencian que algo está sucediendo porque las personas no están utilizando bien el presupuesto que se les da.

En síntesis, lo que trato de decir es que, lo que se le está indicando a la administración no es el Consejo que está girando las instrucciones, sino le está solicitando a la administración que los responsables de las actividades presupuestarias canalicen, para que ellos se den cuenta de lo que está ocurriendo con los presupuestos de cada dependencia.

Cuando se indica:

“ 2. Solicitar a la Administración:

- a. Que las direcciones de escuela brinden un informe sobre las razones por las cuales se da la situación descrita en la partida de remuneraciones, identificadas en la modificación 015-2019...”

No lo queremos para nosotros, es precisamente que ese informe llegue a la administración porque llamo la atención precisamente, que fue lo que indiqué, que se estaba utilizando la partida de servicios especiales cuando había códigos que no habían sido utilizados y que las escuelas las tenían, cuando en el acuerdo dice:

- “b. Definir los controles necesarios para evitar que las situaciones identificadas y anotadas en las conclusiones del Informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), se repitan.”

Es porque se evidenciaron que hay algunas situaciones que no deberían darse, no sabemos si es porque no tienen claridad de cómo se maneja cada una de las actividades presupuestarias o no llevan un control sobre el manejo del presupuesto de cada dependencia y además de los recursos que tienen asignados de acuerdo con las partidas que tienen para ellos, ese es el tipo de controles que se está diciendo.

¿Por qué digo esto?, porque la Contraloría General de la República ha sido muy clara, en el informe de auditoría que hicieron en el 2019 donde solicitaron cuáles eran los acuerdos que el Consejo Universitario estaba tomando en relación con todo el uso de los recursos institucionales, modificaciones, etc., por eso es que tratamos ahora de ser más exigentes porque están indicando esto, pero siempre respetando la normativa tanto interna como nacional porque la partida de servicios especiales solamente se usa para casos especiales para darle continuidad a los nombramientos.

Hay una gestión interna que está afectando a los trabajadores, en particular a los funcionarios de la UNED y ciertas unidades, cuando en el acuerdo dice:

“c. Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos y a las autoridades correspondientes para definan los controles necesarios en el uso de la subpartida de Servicios Especiales, dado que la modificación presupuestaria 015-2019, se financió con la partida 0 01 01 Sueldos para Cargos Fijos; recursos que debieron haber sido utilizados en lugar de la subpartida de Servicios Especiales.

¿Por qué esto es importante?, porque en el 2011-2012 la Contraloría General de la República le hizo un llamado de atención a la universidad porque precisamente se está haciendo un uso inadecuado por decirlo así, de la partida de servicios especiales. Sí hay actividades ordinarias que tienen permanencia, esas personas deberían tener estabilidad laboral y las regulaciones para el uso de la subpartida de servicios especiales realmente se podría usar bajo ciertas condiciones.

Sigo leyendo el acuerdo:

“3. Hacer un llamado a la Administración para que se establezcan y ejecuten controles sobre el uso de la subpartida de Servicios Especiales en el presente año, dado que de acuerdo con el informe brindado en el oficio O.C.P.2020-059 (REF. CU-274-2020), al finalizar el primer cuatrimestre del 2020, ya se había ejecutado cerca del 60% de los recursos presupuestados en dicha subpartida.”

¿Y por qué decimos esto?, precisamente la semana pasada doña Nora, usted como miembro del Consejo Universitario recibió el informe de liquidación presupuestaria al 31 de marzo del 2020 y ahí está en evidencia toda la información donde usted lo puede analizar, solo que, nosotros como esto lo analizamos en abril antes de que llegara el informe ya teníamos el dato con la partida por servicios especiales, porque esta muchacha Ericka que se menciona en los considerandos de la Oficina de Control de Presupuesto, nosotros se lo habíamos solicitado, ella es quien nos brinda esta información.

¿Cuál es el propósito de estos controles?, es porque estamos trabajando con el presupuesto ordinario del 2019 modificado, recuerde que la Contraloría General de la República no aprobó todo el POA para el presupuesto 2020 y nos mandó a decir, -sin trámite, se archiva-, y al final se tuvo que aceptar las indicaciones de la

Contraloría y recientemente en marzo, se aprobó un presupuesto extraordinario, solo que la Contraloría lo aprobó hasta abril 2020.

Es simple, lo que le trato de decir doña Nora, es que lo que está aquí es la información que nosotros tenemos, y el único propósito que lleva lo que estamos diciendo en la propuesta de acuerdo, es que el uso de la partida de servicios especiales, si ya el primer trimestre se había ejecutado cerca del 60% de lo presupuestado, obviamente falta el II y III cuatrimestre, entonces no sabemos si les va alcanzar, por eso al finalizar el I cuatrimestre ya se había ejecutado el 60%, bueno, le estamos diciendo, hacer un llamado a la administración para que tome las provisiones del caso.

Ayer cuando estábamos hablando con don Roberto Ocampo, él mencionaba precisamente algo que me parecía muy interesante, él nos hizo ver que hay dependencias previsoras en la UNED, en el sentido de que cuando presupuestan en la partida de servicios especiales, lo hacen para todo el año, entonces ese 60% eventualmente podría incluirse en servicios especiales de algunas dependencias para todo el año.

Sin embargo, él mencionó que en el caso de las escuelas, en el de posgrados no lo hacen de esa manera, sino que lo hacen únicamente por trimestre, él presentó que efectivamente había una inquietud, que era bueno que la administración y que el Consejo Universitario tomarán las acciones que correspondieran para que se pudiera ofrecer los servicios que se tienen planificados para todo el año de la universidad.

En síntesis, le había interpretado al señor rector que este año se tiene que hacer una revisión de la estructura financiera de la universidad si así se puede llamar, pero, sobre todo, de la necesidad de los recursos de las personas que se requieren porque hay muchas personas que están por mucho tiempo por servicios especiales y ya es hora de que se les de la estabilidad laboral, solo que esa decisión no depende de nosotros directamente doña Nora, sino que depende de que el señor rector haga las observaciones o las peticiones al Consejo Universitario para que esta situación se logre concretar y la partida de servicios especiales se reduzca lo más que se pueda, atendiendo indicaciones que en su momento dio la Contraloría General de la Republica.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene por la explicación.

NORA GONZALEZ: Puedo entender las implicaciones y el origen de la propuesta de acuerdo.

Sin embargo, me parece que este acuerdo, le dice a la administración que es lo que tiene que hacer y me parece que no le corresponde a este Consejo Universitario decirle hasta las cartas y órdenes que tiene que girar y en qué sentido, por ejemplo, a la Oficina de Recursos Humanos y a todas las demás

dependencias, no creo que sea competencia de este Consejo generar tal nivel de detalle en este proceso.

Lo que sí creo que es competencia del Consejo Universitario y en deducción a todos los oficios que están detrás de este tema que estamos viendo acá, es solicitarle a la administración que nos indique cuáles van a ser las acciones que van a desempeñar para resolver la situación planteada en el oficio en discusión. Que sea don Rodrigo que nos diga a nosotros que es lo que él va a hacer, no decirle a él que es lo que tiene que hacer, eso, por un lado.

Creería que la única excitativa que se le podría hacer a la administración y creo que es una excitativa que ayudaría a resolver el problema, es proceder a crear las plazas para los respectivos concursos, porque evidentemente muchas de las personas que están por servicios especiales están en esa condición porque aún no se ha tomado la decisión de generar las plazas para que existan los concursos y ya solucionar este problema.

Me parece que una vez que esto se resuelva de esta manera, que se creen las plazas y ya se hagan los concursos respectivos, ahí va a ser muy fácil para la administración generar condiciones para regular lo que es la partida de servicios especiales.

Hoy por hoy tenemos una situación que es muy amplia en la UNED respecto al tema de la relación trabajadores-interinazgos-servicios especiales, etc., y es como difícil al tratar de regular los alcances cuando podríamos eventualmente con ello, generar alguna condición que pueda maltratar alguna compañera o compañero.

La propuesta de acuerdo excede las competencias del Consejo Universitario por que el Consejo Universitario no administra, no dice qué es lo que hay que hacer, ni indica cuál es la carta que debe enviar el señor rector a la Oficina de Recursos Humanos. Nuestro acuerdo debe ser mucho más general y en los términos que yo lo planteo.

RODRIGO ARIAS: Antes de continuar, tenemos que ampliar la sesión porque ya se cumplieron las tres horas, pero yo tengo que irme antes de la 1:00 p.m., para que no la extendamos mucho, hasta las 12:30 p.m.

MARLENE VIQUEZ: Voy hacer esta aclaración. Si doña Nora observa los considerandos, todo está ligado, no al tema de la estabilidad laboral sino a los informes de modificaciones presupuestarias aprobadas en el III trimestre del 2019 y a los informes sobre las modificaciones presupuestarias del I, II y III trimestre, y tanto el Consejo como la administración que lo lleva a cabo por el reglamento que ya mencioné y por las que lleva el Consejo Universitario que son aprobadas todas por este Consejo, eso es un documento que está ahí con todos los detalles.

Me parece muy bien doña Nora, que al final, como un segundo acuerdo poner lo que usted indica, de solicitarle a la administración cuáles son las posibles acciones

para poder resolver un problema que tienen en el asunto de carácter laboral, no tengo ningún problema, me parece muy bien.

El asunto es que el acuerdo va dirigido a las modificaciones y el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la universidad establece al Consejo Universitario como una de las potestades, no recuerdo el número, que son parte de las funciones que tiene el Consejo, de ahí que la Contraloría General de la República pregunta que está haciendo el Consejo Universitario en relación con el uso de los dineros.

La Ley General de Control Interno y para la Contraloría, a el jerarca responsable del uso de los recursos es el Consejo Universitario, por lo tanto, lo que nosotros estamos tratando de hacer, es el esfuerzo de mencionar que el Consejo Universitario tiene conocimiento de cómo se está ejecutando, le está haciendo solicitudes a la administración para que pueda valorar qué se tiene que hacer, el inciso j) dice:

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

j) Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector...”

Eso implica que hay una responsabilidad solidaria, en que el Consejo Universitario acuerde en relación a lo que propone la administración en cuanto a todo el manejo de los recursos institucionales.

Aquí lo que se está haciendo es simplemente un informe sobre las modificaciones que se hicieron a lo largo del 2019, tanto por la administración como por el Consejo Universitario y que dejaron en evidencia que hay situaciones que se tienen que corregir en el manejo de los recursos sobre las partidas específicas que ahí se menciona, pero más allá de eso nosotros no podemos, esos son los informes que llegaron como insumos para analizar en la Comisión Plan Presupuesto.

En síntesis, lo que quiero decirle es que me parece muy bien que al final de esto como punto y aparte se haga una excitativa a la administración para que pueda presentarle al Consejo Universitario una opción, don Rodrigo tendría que valorar como se podría redactar en relación con este problema que se maneja de carácter laboral.

Nosotros en lo que nos centramos fue en la materia que ya le indiqué y en el inicio de la partida de servicios especiales que está regulada por la Contraloría General de la República.

RODRIGO ARIAS: Don Eduardo quería agregar algo más.

EDUARDO CASTILLO: Ya doña Marlene se refirió a la esencia del acuerdo que fue con base incluso como había manifestado, dicho sea de paso, en los informes elaborados por las compañeras jefas del CPPI y la Oficina de Presupuesto.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad este acuerdo responde a tres ejecuciones presupuestarias que por cierto aprobamos la última como alrevés, que ya aprobamos la cuarta y estas son las dos primeras.

Desde la perspectiva de lo que se está discutiendo es un hecho que lo que estamos haciendo es un análisis presupuestario, no un análisis de relaciones laborales.

Lo de relaciones laborales obviamente la administración lo está tratando y lo del presupuesto también, ayer precisamente que nos reuníamos en la Comisión Plan Presupuesto que estaba don Delio Mora, doña Grace Alfaro, estaba Roberto Ocampo incluso, nos hablaron de que hay comisiones nombradas para analizar la situación presupuestaria, ¿por qué?, porque como dijo doña Marlene, estamos trabajando con el presupuesto del 2019 y las implicaciones de una “reducción presupuestaria” tiene que preverse también y además la situación que enfrentamos en esta época es una situación que no nos permite adelantar con certeza que va a suceder por parte del gobierno.

¿Cuál es la actitud responsable? La actitud responsable es verificar ¿qué es lo que tenemos?, ¿cómo se gasta? y ¿cuánto se gasta?

No creo que aquí le estemos diciendo a la administración que debe hacer, sino que los acuerdos están en términos de solicitar a la administración

Cuando se indica:

1. Solicitar a la administración:
 - a. Que las direcciones de escuela brinden un informe sobre las razones por las cuales porque los gastos en servicios especiales fueron tan altos

Compañeros recordemos que el año pasado la última modificación presupuestaria que fue la 15, creo, fue solo para pagar servicios especiales y como Consejo Universitario estábamos en la obligación de aprobar una modificación de esas independiente de que esos gastos fuesen justificados o no desde la perspectiva de planificación, desde la perspectiva de oferta, era totalmente justificado, la gente trabajó, hay que pagarle.

En ese momento hubo recursos, este año habrá recursos, este año ¿qué está sucediendo con las partidas de acuerdo con lo que estuvimos discutiendo y

analizando y viendo ayer del cual tuvimos que solicitar más tiempo para responder un acuerdo?

La situación está un poco nebulosa y creo que es responsabilidad de la Comisión Plan Presupuesto hacer un análisis exhaustivo, completo, buscando la mayor información posible y presentarla al plenario, aquí lo discutimos, lo analizamos y la administración creo que más bien agradece que se destaquen cuáles son algunos aspectos en los cuáles consideró la comisión, si los miembros de la comisión junto con el personal de Control de Presupuesto y de todas las demás instancias que podrían haber problemas y lo que hacemos es poner en blanco y negro donde se considera que podría estar ese problema.

Ese es el espíritu de este acuerdo, doña Marlene tiene mayor conocimiento de la temática, pero eso fue lo que acordamos y precisamente lo acordamos en términos de prever, no de imponer y creo que eso es importante para la administración. Gracias.

CAROLINA AMERLING: Como ustedes saben el año pasado la última modificación presupuestaria me paro el pelo completamente y fue el caso de la Escuela de Ciencias Exactas y me fui a hablar con Guisella Vargas y le dije, -es muy posible que se le haya ido de las manos esta situación, porque se le fue de las manos, esto es imposible que ocurra-.

En el acuerdo que está aquí, en el punto a dice "...las direcciones de escuela brinden un informe sobre las razones por las cuales se da la situación descrita en la partida de remuneraciones, identificadas en la modificación 015-2019."

Pero también la Oficina de Recursos Humanos, ¿por qué?, porque aquí es muy importante indicar lo siguiente. Cuando llegan los contratos, ya de antemano se han hecho los contratos y Recursos Humanos tiene que irse a la partida de servicios especiales, ese es el problema, que no hay una planificación por parte de la escuela.

Me preocupa lo siguiente. Hay una probabilidad muy alta de que la matrícula baje, eso implica que no van a ver muchos contratos, pero en el caso, he escuchado en la ECEN incluso, que de qué manera podemos ayudar a muchos compañeros que se van a quedar sin trabajar, porque son contratos a plazo fijo, cómo podemos hacer para asignarles alguna labor dentro de las cargas aunque sea un 1/8 de tiempo, esa línea no me parece, duele en el corazón porque a veces son profesionales que han venido por servicios especiales y sus contratos desde hace uno o dos años y de un momento a otro, está apareciendo esta situación.

No sé cuál va a ser la nueva línea aquí sino podemos llenar su carga, lo siento, no se le va a poder contratar, pero pienso que es necesaria la línea de la administración que se va hacer, servicios especiales a lo mínimo, pero que las escuelas digan porque se hizo, esos son datos que le van a servir a la administración y al Consejo Universitario futuras modificaciones presupuestarias relacionadas con servicios especiales, gracias.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta de acuerdo, favor manifestar su aprobación.

NORA GONZALEZ: Como manifesté anteriormente y me extendí en las razones por las cuales veía que este acuerdo no me parecía y estaba previendo que no iba a aprobar desde que lo leí cuando se envió para ser revisado por este Consejo.

Considero que la instrucción que se debió haber dado a la administración como lo planteo es proceder a crear las plazas para los concursos y no pensar que, aunque a uno le duela mucho que alguien se vaya a quedar sin empleo, igual como dicen en Argentina “usted tiene razón, pero marche preso”, el razonamiento tiene que ir por otro lado, el apoyo en tiempos de pandemia tiene que ir por otro lado.

El aporte de la universidad tiene que verse y extenderse, empezar primero por los compañeros de la UNED, no vamos a crear nosotros condiciones para aportar al Fondo Solidario nacional por la pandemia y en el mismo momento crear condiciones para que compañeros que están por un $\frac{1}{4}$ o un $\frac{1}{8}$ de tiempo por plazo fijo se queden sin trabajo, eso es un contrasentido.

La otra vez les había planteado la posibilidad de que desde la misma UNED podríamos crear condiciones para generar empleo haciendo trabajos que accedan a diferentes poblaciones con docentes que nosotros tenemos acá.

Hay muchas posibilidades para recuperar esos procesos, si un profesor disminuye una cantidad de estudiantes pueden pasar una cantidad de cosas, puede investigar para empezar y puede hacer otras cosas, además.

Por último, creo que el Consejo Universitario no se puede convertir en administración, no administra y no le dice a la administración que es lo que tiene que hacer, pensarlo desde aquí es como si fueran personas que son las que están haciendo la gestión universitaria y nosotros tenemos que tener un pensamiento más estratégico y más global

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota de su razonamiento del por qué no votó este acuerdo de la comisión. La mayoría de los miembros están de acuerdo.

Con el voto en contra de la señora Nora González Chacon, consejal interna, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 521-2020, Art. V, inciso 3), celebrada el 01 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2778-2019, Art. III, inciso 5) del 07 de noviembre del 2019 (CU-2019-717), relacionado con el oficio OPRE-893-2019 del 01 de noviembre del 2019 (REF. CU-779-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el III Trimestre del 2019.**
- 2. El Informe Trimestral brindado por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional el 04 de diciembre del 2019 (REF.CU-510-2019) a la Comisión Plan Presupuesto, referente a las Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019.**
- 3. El oficio CPPI-0186-2019, del 06 de diciembre del 2019 (REF.CU-894-2019), del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, en el que se remite a la Comisión Plan Presupuesto el informe de modificaciones presupuestarias aprobadas por la administración, correspondiente al III trimestre del 2019.**
- 4. El oficio CPPI-027-2020 del 17 de marzo del 2020 (REF.CU-267-2020), suscrito por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten a la Comisión Plan Presupuesto los informes trimestrales de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Administración en el 2019.**
- 5. El oficio CPPI-028-2020 del 17 de marzo del 2020 (REF.CU-268-2020), suscrito por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten a la Comisión Plan Presupuesto el informe de modificaciones presupuestarias aprobadas por el Consejo Universitario en el 2019.**

- 6. La presentación del Informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto en la sesión 520-2020 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 25 de marzo del 2020.**
- 7. El oficio O.C.P.2020-022 del 18 de febrero del 2020 (REF. CU-174-2020), suscrito por la señora Ericka Villalobos Vázquez, analista de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el informe sobre los recursos presupuestados en la partida Servicios Especiales, al primer cuatrimestre del 2020.**
- 8. El oficio O.C.P.2020-059 del 20 de marzo del 2020 (REF. CU-274-2020), suscrito por la señora Ericka Villalobos Vázquez, analista de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el detalle de la partida de Servicios Especiales (presupuestado, ejecutado, general y específico) al primer cuatrimestre del 2020.**
- 9. Las conclusiones del informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), brindado por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente a las modificaciones aprobadas por la Administración, son las siguientes:**
 - “La mayoría de los movimientos generados por las dependencias tienen el fin de ajustar su respectivo presupuesto a las necesidades de estas, por lo que el aumento de los recursos en las distintas subpartidas, apoyan el logro de los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019, y son congruentes con el pago de Remuneraciones y Servicios, compra de Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, y finalmente el pago de Transferencias Corrientes.
 - La mayoría de las dependencias realizan modificaciones presupuestarias durante todo el año, lo que refleja un inadecuado ejercicio para proyectar sus necesidades.”
- 10. Las conclusiones del informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020), brindado por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente a las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario, son las siguientes:**

- “Se refuerzan algunas subpartidas que tenían poco contenido presupuestario desde el presupuesto ordinario, debido al faltante de recursos que se tiene al cerrar el presupuesto inicial, se recurre a subpartidas que no se deben liquidar en su totalidad desde el inicio del año, con conocimiento de que las mismas deberán reforzarse en el transcurso del año.
- La administración toma la decisión de incrementar el monto asignado a los estudiantes de la UNED por medio de las becas A.
- Se incrementa la subpartida servicios especiales para cubrir algunos saldos negativos en otras subpartidas de remuneraciones de la Escuela de Ciencias de la Administración y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con las correspondientes cargas sociales, estos recursos fueron financiados en su mayoría por la subpartida 0.01.01 sueldos para cargos fijos de todas las escuelas de la Universidad.
- Las escuelas presentan problemas en la planificación y ejecución presupuestaria para establecer oportunamente sus necesidades de personal.
- Los responsables de actividades presupuestarias deben de conocer y de administrar efectivamente los recursos asignados.”

11. **La consulta realizada por la Comisión Plan Presupuesto al señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto en la sesión 520-2020 del 25 de marzo del 2020, en relación con los oficios O.C.P.2020-022 (REF. CU-174-2020) y O.C.P.2020-059 (REF. CU-274-2020).**
12. **El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 510-2019, 511-2019, 519-2020, 520-2020 y 521-2020, sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Administración, por el Consejo Universitario en el año 2019, y, los informes referentes a la subpartida Servicios Especiales.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la administración que los responsables de las actividades presupuestarias analicen:**
 - a. **Las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les**

facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, que, a su vez, contribuya a evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago, esperando reducir el superávit libre.

- b. De manera oportuna, las necesidades presupuestarias, y las comuniquen a la Oficina de Presupuesto, sobre los recursos que se pueden poner a disposición, para atender otros requerimientos institucionales.

2. Solicitar a la administración:

- a. Que las direcciones de escuela brinden un informe sobre las razones por las cuales se da la situación descrita en la partida de remuneraciones, identificadas en la modificación 015-2019. Ese informe deberá ser enviado a la administración, para que se determinen las acciones y la capacidad financiera de la Universidad de acuerdo con las necesidades identificadas.
- b. Definir los controles necesarios para evitar que se repitan las situaciones identificadas y anotadas en las conclusiones del Informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020).
- c. Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos y a las autoridades correspondientes para definan los controles necesarios en el uso de la subpartida de Servicios Especiales, dado que la modificación presupuestaria 015-2019, se financió con la partida 0 01 01 Sueldos para Cargos Fijos; recursos que debieron haber sido utilizados en lugar de la subpartida de Servicios Especiales.

- 3. Hacer un llamado a la administración para que se establezcan y ejecuten controles sobre el uso de la subpartida de Servicios Especiales en el presente año, dado que de acuerdo con el informe brindado en el oficio O.C.P.2020-059 (REF. CU-274-2020), al finalizar el primer cuatrimestre del 2020, ya se había ejecutado cerca del 60% de los recursos presupuestados en dicha subpartida.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / AS ***